



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 377, Serie A

VII Legislatura

Año 2007

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MARIANO RUIZ CUADRA**

**Sesión celebrada el jueves, 6 de septiembre de 2007**

## ORDEN DEL DÍA

### Comparencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparencia 7-07/APC-000349, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a fin de informar sobre la valoración de la puesta en marcha de la asignatura de Educación para la ciudadanía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- Comparencia 7-07/APC-000352, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a fin de informar sobre la asignatura de Educación para la ciudadanía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, D. Mariano Ruiz Cuadra y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.

### Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-07/POC-000170, relativa a la enseñanza de la asignatura de Informática, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POC-000263, relativa a las pruebas para la obtención del graduado en Educación Secundaria, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POC-000296, relativa a la fusión del IES Blas Infante y el IES Pablo de Céspedes de Córdoba, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POC-000304, relativa a las reivindicaciones del colectivo de profesores de Informática, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

## Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-07/PNLC-000136, relativa al control de los centros educativos privados concertados, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, catorce minutos del día seis de septiembre de dos mil siete.

### Comparecencias

*Debate agrupado de las Comparecencias 7-07/APC-000349 y 7-07/APC-000352, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a fin de informar sobre la valoración de la puesta en marcha de la asignatura de Educación para la ciudadanía (pág. 12080).*

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Cándida Martínez López, Consejera de Educación.

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista.

### Preguntas Orales

*Pregunta Oral 7-07/POC-000170, relativa a la enseñanza de la asignatura de Informática (pág. 12094).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Excm. Sra. Dña. Cándida Martínez López, Consejera de Educación.

*Pregunta Oral 7-07/POC-000263, relativa a las pruebas para la obtención del graduado en Educación Secundaria (pág. 12096).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Excm. Sra. Dña. Cándida Martínez López, Consejera de Educación.

*Pregunta Oral 7-07/POC-000296, relativa a la fusión del IES Blas Infante y el IES Pablo de Céspedes de Córdoba (pág. 12098).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista.  
Excmá. Sra. Dña. Cándida Martínez López, Consejera de Educación.

*Pregunta Oral 7-07/POC-000304, relativa a las reivindicaciones del colectivo de profesores de Informática (pág. 12099).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.  
Excmá. Sra. Dña. Cándida Martínez López, Consejera de Educación.

### **Proposiciones no de Ley**

*Proposición no de Ley 7-07/PNLC-000136, relativa al control de los centros educativos privados concertados (pág. 12100).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.  
Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.  
Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.  
Ilma. Sra. Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Votación de los puntos 1 y 4: Rechazados por un voto a favor, 13 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de los puntos 2 y 3: Aprobados por 11 votos a favor, 3 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, quince minutos del día seis de septiembre de dos mil siete.

**Debate agrupado de las Comparecencias 7-07/APC-000349 y 7-07/APC-000352, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a fin de informar sobre la valoración de la puesta en marcha de la asignatura de Educación para la ciudadanía.**

**El señor PRESIDENTE**

—Señorías, buenos días.

Bienvenida, señora Consejera. Bienvenidos todos y todas a este nuevo periodo legislativo que espero que sea, al menos, tan fructífero como los anteriores.

Vamos a iniciar los trabajos de la Comisión con el orden del día.

El primer punto del orden del día es el debate agrupado de las siguientes solicitudes de comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Educación, a fin de informar sobre la valoración de la puesta en marcha de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular. Y la solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera, a fin de informar sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

**La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN**

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días, también, a todos y a todas.

La Ley Orgánica de Educación recoge en su articulado que la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos será incluida con carácter obligatorio y, por tanto, para todo el alumnado, en uno de los cursos del tercer ciclo de la Educación Primaria —estamos hablando del artículo 18— y en uno de los tres primeros cursos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, artículo 24. Y en ella se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Las enseñanzas mínimas han sido reguladas, como todos ustedes saben, en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, para la Educación Primaria, y 1631/2006, de 29 de diciembre, para la Educación Secundaria Obligatoria.

En concreto, para el currículo del tercer ciclo de Educación Primaria se establecen tres bloques formativos: el primero, Individuos y Relaciones Interpersonales y Sociales; en él, señorías, se propone, cito de manera textual: «Un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias». Igualmente, en este bloque, se trata la igualdad de hombres y mujeres.

El segundo bloque hace referencia a la vida en comunidad. Trata este bloque de la convivencia en las relaciones con el entorno y de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática.

El bloque tercero de Primaria se denomina «Vivir en sociedad»; propone la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos en la Constitución, entre otros aspectos.

Para la Educación Secundaria Obligatoria se establecen cinco bloques de contenido: el primero se denomina «Contenidos comunes», donde se trata de la práctica del diálogo como estrategia para abordar los conflictos de forma no violenta y de la importancia de exponer opiniones y juicios propios con argumentos razonados.

El segundo bloque se denomina «Relaciones interpersonales y participación» y en él se aborda, entre otras cuestiones, la valoración crítica de la división social y sexual del trabajo y los prejuicios sociales, racistas, xenófobos, etcétera. Trata, igualmente, este apartado, de algo importante, de la participación en el centro educativo.

Hay un tercer bloque que se denomina «Deberes y derechos ciudadanos»; en él se recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la conquista de los derechos de las mujeres y su situación en el mundo actual, entre otros aspectos.

El bloque cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria hace referencia, y así se denomina, a «Las sociedades democráticas del siglo XXI»; en él se incluye el funcionamiento del Estado de derecho, la Constitución Española o el Estado de las autonomías.

Y, por último, el quinto bloque se denomina «Ciudadanía en un mundo global»; se aborda, por tanto, la globalización, la interdependencia y los conflictos en el mundo actual.

En definitiva, señorías, esta asignatura enseñará al alumnado a aprender a reunirse desde muy pequeños, a discutir respetando la opinión del otro y a elegir a sus representantes, entre otras cuestiones. Es una materia, por tanto, cuyo contenido fundamental tiene como objetivo formar una ciudadanía consciente de sus derechos y de sus deberes y, además, que esté acostumbrada a ejercerlos desde pequeños.

Como ya dije en mi anterior comparecencia sobre este tema, se trata de una materia esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa, que contribuya a fomentar los valores y principios de la libertad, el pluralismo y los derechos humanos.

Ya informé ante esta Comisión que la Educación para la Ciudadanía Democrática ha sido, desde hace años, una preocupación para el Consejo de Europa; de hecho, en Andalucía como en toda Europa, hemos celebrado en años anteriores el Año de la Ciudadanía Europea a través de la educación.

Además —como probablemente todos ustedes saben— la mayoría de los países europeos, entre ellos los que poseen una consolidada trayectoria democrática, incluye la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en el currículo y en las actividades que en los centros escolares se desarrollan.

En Andalucía, señorías, pensamos que la incorporación de esta competencia social y ciudadana a los currículos es algo más que un requisito formal, es una meta de la educación en sí misma, pues con

ella el alumnado andaluz podrá adquirir una formación que le permita vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en el que vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Para su implantación en Andalucía hemos desarrollado dos decretos con sus respectivas órdenes: el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, en donde se recoge que dicha asignatura se impartirá en el quinto curso de esa etapa. Y el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en donde se recoge que dicha asignatura se impartirá en el tercer curso de la etapa.

Señorías, los contenidos específicos de la Comunidad Autónoma andaluza se han regulado mediante dos órdenes: Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, y Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

En el Anexo 1 de dichas órdenes y en relación con la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se recoge lo siguiente, textual: «Incluirá específicamente la formación del alumnado en el funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía».

Por tanto, señorías, al 65% de los contenidos mínimos establecidos por la ley orgánica, la Comunidad Autónoma de Andalucía añade el conocimiento del funcionamiento de nuestras instituciones, así como del Estatuto de Autonomía, recogiendo de este modo, la prescripción que se establece en el citado Estatuto.

Serán, señorías, los centros educativos los que en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa adaptarán y concretarán estos contenidos a su proyecto educativo, tal como se recoge en la propia Ley Orgánica de Educación y en los decretos andaluces citados.

Para ello podrán seleccionar los libros de texto y los materiales curriculares que estimen convenientes sin que se requiera la previa autorización de la Administración educativa, como sucede con cualquier otra materia.

De hecho, en el registro oficial de la Consejería de Educación, se han inscrito 17 libros de texto de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de las distintas editoriales. Todos figuran en la aplicación Séneca y son susceptibles de ser incluidos, además, en el cheque-libro del programa de gratuidad de libros de texto de la Consejería de Educación, es decir, aquel libro, aquel material que elija el centro escolar.

Es más, el centro podrá decidir impartir la asignatura con material de elaboración propia conforme, igualmente, a su proyecto educativo, como sucede con cualquier otra materia. También esa posibilidad, incluso, está

recogida en la gratuidad de los libros de texto, puesto que tendrá el centro posibilidad de hacerlo y contar con una subvención por parte de la Consejería.

Esta materia, señorías, la impartirán maestros y maestras de Primaria, en esta etapa, y profesorado de Filosofía o de Geografía e Historia en Educación Secundaria Obligatoria.

La formación del profesorado en Ciudadanía y Derechos Humanos tiene ya una larga tradición consolidada en Andalucía. Solo en los últimos cuatro años se han realizado más de 250 acciones de formación específica en grupos de trabajo, en jornadas, en seminarios, en formación en centros, etcétera, con una participación en torno a cinco mil profesores y profesoras y un presupuesto que supera el millón setecientos mil euros. Entre ellas, señorías, destacaré por su número y por su interés científico todas las que se realizaron con motivo del Año Europeo de la Ciudadanía a través de la educación.

Además, en estos momentos, en relación con la formación del profesorado, se están celebrando cursos, en colaboración con la Universidad de Málaga, orientados al profesorado que va a impartir dicha materia y un curso de formación de formadores dirigido a asesores y asesoras de los CEP de más de cien horas de duración.

Entre las líneas prioritarias de formación para el curso que comienza, además, hemos destacado la de la Ciudadanía y los Derechos Humanos junto con otras prioritarias.

La Consejería de Educación ha concretado, pues, y dispuesto todo lo necesario para que lo contemplado en la Ley Orgánica de Educación pueda aplicarse en nuestra Comunidad Autónoma.

Más allá del cumplimiento legal al que está obligada la Consejería de Educación de aplicar las leyes que emanan del Parlamento de España, he de manifestar que esta Consejería ha compartido la conveniencia de la implantación de esta asignatura, y así lo hemos hecho público en todos los foros institucionales en los que participamos, como es la Conferencia Sectorial de Educación, o en otros a los que ha sido invitada para opinar al respecto.

Estamos convencidos de que formar una ciudadanía con criterio propio, conocedora de sus derechos y deberes, con capacidad crítica, con capacidad de discernir y de optar, ensancha la libertad individual y fortalece el funcionamiento democrático. El conocimiento amplio de la realidad social, de las virtudes públicas propias de las sociedades democráticas y de los principios que la sustentan amplía las libertades, derrota la ignorancia, combate los fundamentalismos, permite comprender mejor el mundo en el que se vive, permite hacer sociedades más tolerantes y pacíficas y, en definitiva, señorías, mejores ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Señorías, vamos a suspender la sesión cinco minutos porque tienen que cambiar el sillón del que les habla, el Presidente de la Comisión, que está roto el sillón.

[Risas.]

Suspendemos cinco minutos la Comisión.

[Receso.]

#### El señor PRESIDENTE

—Ruego tomen asiento. Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Señorías, por favor.

Bien..., vamos a reanudar la sesión con la intervención de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios.

Al ser una iniciativa agrupada por acuerdo entre los distintos portavoces, vamos a tener un único turno de intervención por tiempo máximo de 15 minutos de los portavoces y de los distintos grupos parlamentarios.

Comenzaría el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, pero por necesidades del señor García Rodríguez, va a intervenir en primer lugar el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor García.

Señor García, tiene usted la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por su información. Y agradecer, cómo no, al señor Moreno, al portavoz del Partido Andalucista, su disposición a hacer este cambio en el orden de las intervenciones.

Y en el tema de la Educación para la Ciudadanía puede decirse que ha sido uno de los temas debate del verano, llegando casi a la altura del culebrón con el tema del terrorismo y en paralelo con el tema del terrorismo y todas sus derivaciones.

La oposición a la Educación para la Ciudadanía por parte de la derecha política, aliada con el sector más ruidoso de la Iglesia católica, la mayor parte de su jerarquía, se basa y expresa muchas veces el desconocimiento por un lado, y un afán extemporáneo, en algunos casos, por mantener privilegios ya superados.

Hay una perfecta simbiosis entre los dos sectores: la derecha política y ese sector ruidoso de la Iglesia católica. Por un lado, te caliento la escena política, juego con algo tan serio como las conciencias e, indudablemente, me trabajo indirectamente la consecución de un estatus de prebendas e influencia social. Para todo esto se lleva la discusión a un terreno fangoso y etéreo donde la subjetividad y la distorsión interesada son relativamente fáciles; el campo de los contenidos éticos y morales, confundido hábilmente con el de los valores y las creencias personales.

Como argumento troncal de esta oposición a la asignatura se dice: «El objetivo de Educación para

la Ciudadanía es la formación de la conciencia moral de los alumnos. Se intenta imponer una formación moral determinada». Pero nadie demuestra cómo ni por qué. Se dice que el Estado o el Gobierno pretende adoctrinar al alumnado en sus ideas y modelo de sociedad, pero si se les pregunta a quienes sostienen esto cuáles son los dogmas concretos que se quieren imponer en los decretos que desarrolla la asignatura, sean estatales o autonómicos, nadie realmente da argumentos sólidos.

La realidad es que nuestra sociedad es plural en lo cultural, en lo ideológico, en lo religioso..., en muchas cosas —lo que hasta ahora no ocurría—, y parece razonable que desde la escuela se prepare para la tolerancia y la convivencia en estas nuevas condiciones que en España nunca se dieron antes en la historia. Es imprescindible llegar consensuadamente a unos principios básicos de convivencia, a lo que podíamos llamar elementos de una ética civil común.

Si uno analiza los objetivos expresados en los reales decretos no se encuentra nada que pueda suponer, realmente, adoctrinamiento o ataque a ninguna moral determinada racional, mucho menos a la católica. ¿O es que la Iglesia, ese sector de la Iglesia, que no es toda, los católicos, ese sector de católicos que está en contra, que no son todos, no está de acuerdo con el respeto a los derechos humanos, a los distintos, a los homosexuales, incluso? Si es así, que se diga de una vez.

Ningún poder político ni Estado concede los derechos ni los valores, estos son inherentes a la condición del ser humano, pero los poderes públicos están llamados a reconocerlos, a respetarlos y a promoverlos.

La familia es la primera responsable de educar a los hijos y la escuela contribuye o debe contribuir, ineludiblemente, en la educación en valores y en la formación de la personalidad de los alumnos. Pero no son las familias los únicos agentes de socialización, ni siquiera los más eficaces. ¿Cuántas veces en el proceso educativo surgen lamentos por la pertenencia de un niño o una niña a una familia desestructurada donde, incluso, se llega a romper o contradecir el proceso educativo que se vive en el centro?

Pretender que los padres-madres dispongan para sí, en exclusiva, de toda responsabilidad y competencia en cuestiones morales e ideológicas es iluso y hasta peligroso. Los niños y niñas no son nuestra mascota sino personas creciendo en sus legítimas responsabilidades, con los padres primero, pero no solo.

¿Se pretende, quizás, para las iglesias o las religiones, para una determinada y concreta iglesia, el monopolio de la creación y formación moral de las sociedades plurales y democráticas?

¿Qué ocurre si una determinada religión y confesión considera como postulados morales irrenunciables cuestiones que, por ejemplo, afectan a la dignidad del 50% de la población, es decir, a la mujer, impidiéndole llegar a determinados cargos o dignidades que se reservan para el varón, que no dejan que la mujer haga deporte, que lleguen a justificar, por ejemplo, que

en caso de adulterio se lapide o ahorque a la mujer, y se despacha al hombre con unos azotes o una reconvención? Familias de esas religiones, de buena fe, quizás, están entre nosotros. Parece razonable que la sociedad se proteja de determinados contenidos y, también, que a las futuras generaciones de esas familias se les ofrezca la posibilidad de conocer y adoptar otros códigos de conducta. Las religiones nunca pueden tener el monopolio de la formación.

¿Puede un estado democrático implantar en la escuela una asignatura con claros contenidos filosóficos, políticos y morales? La respuesta es sí, y así lo piensa también el Consejo de Europa, siempre y cuando se haga desde la consideración y el respeto máximo a las personas y a los grupos, como realidades que se organizan democrática y racionalmente con el objetivo del bien común.

De hecho, esto se ha estado haciendo a través de asignaturas como la filosofía, la ética o la propia religión, también la historia; se puede enseñar la historia de formas muy distintas. Seguramente podemos encontrar centros educativos, libros de texto que tienen visiones totalmente distintas de lo que es la guerra civil, visiones totalmente distintas de lo que fue el golpe de estado franquista, y visiones totalmente distintas de, por ejemplo, la experiencia soviética. Y nadie monta manifestaciones por ello. Lo mismo que cabría decir de la filosofía, de la ética o, incluso, de la economía, donde seguramente encontraremos diferencias muy significativas al juzgar el keynesianismo o las teorías Milton Friedman o la economía planificada. Pero parece que eso no importa, se ha tomado con Educación para la Ciudadana.

Por cierto, los que defienden la enseñanza religiosa o confesional en la escuela —lo que no compartimos— y que suelen coincidir con los que atacan la Educación para la Ciudadanía, la consideran legítima porque dicen que no es catequesis sino información. ¿Por qué no puede hacerse lo mismo con otra materia en el ámbito ético-político?

¿Qué ha ocurrido? Pues lo que decíamos al principio. Una especie de unión temporal de empresas, una simbiosis societaria, una comunión de intereses de la derecha política, Partido Popular y la derecha social y religiosa, en torno a los sectores más ruidosos de la Iglesia, que no son todos, la jerarquía, que ya se empieza a desmarcar, empezando por monseñor Blázquez, Presidente de la Conferencia Episcopal y por la Federación..., la FERE, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza.

El Partido Popular quiere, evidentemente, sacar partido, y considera esto una bronca política más dentro de su filosofía del todo vale. Esa parte de la jerarquía eclesiástica, un tanto trabuquera, en el fondo quiere seguir manteniendo privilegios en la formación y control de las conciencias, demasiado apegada a un poder social y político, también económico, que resulta poco compatible, incluso con los principios que animaron la vida y obra de su fundador.

Y para ello, no importante caer en la irresponsabilidad de fomentar la objección de conciencia, que

no tiene sentido, pues esta asignatura se enmarca en procesos democráticos y en un ordenamiento jurídico democrático. Y nos les importa irresponsablemente poner en peligro la formación académica de los alumnos, que no pasarán curso si no cursan esta asignatura.

Al hilo de esto, queremos decir también que tampoco el Estado y la Administración, la Junta de Andalucía, en un afán por complacer a todo el mundo, debe caer en la total tolerancia. En algunos de los textos que hemos conocido, aparecen frases que no son admisibles, como las que reservan un papel muy concreto y muy determinado a la mujer. En este sentido es cierto que cada centro podrá adaptar a su proyecto de centro —entendemos, no es ideología, sino su proyecto de centro— contenidos de la asignatura. Pero esto también tiene unos límites, no nos vayamos a pasar en un afán de que no sea haga ruido.

También queremos decir que, evidentemente, un peligro que hay en la asignatura de Educación para la Ciudadanía es el limitar a ella la formación en valores, olivándose del objetivo y la pretensión que debe presidir toda acción pedagógica de que esos valores, como elementos transversales, esas actitudes de convivencia, de tolerancia, de comportamiento ciudadano, tienen que seguir..., tienen que seguir estando presentes en el resto de asignaturas y materias.

Al final, detrás de todo esto, quizás, hay algo más. La añoranza de una sociedad conservadora y cerrada de modelos y pautas impuestas donde se apartaba al distinto. Afortunadamente, 40 años, a la mayoría de la sociedad española, ya la han curado de espanto.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor García.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Andalucista. Tiene la palabra su portavoz, señor Moreno.

#### El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame que mis primeras palabras sean de cortesía parlamentaria. En primer lugar, darle la bienvenida a este nuevo curso no solamente escolar sino también político y parece que último de esta legislatura. Dar también las gracias a la señora Consejera por su presencia y por su comparecencia hoy aquí. Igualmente desearle los mejores éxitos de este último curso que tenemos entre manos, empezando por el nuevo pleno que tendremos la próxima semana con la nueva ley de educación.

Y permítame que entre ya en harina de este tema. Indudablemente, cualquier ciudadano, si ha estado viendo la televisión o viendo su intervención —y los medios de comunicación que están aquí presentes

supongo que lo atestiguaran así—, la verdad es que, señora Consejera, cuando la hemos escuchado, viendo esos valores, que son reales, la pregunta que se puede hacer cualquier ciudadano es por qué hay esta crispación por una asignatura en los medios de comunicación, trasladados a la sociedad, si todo es tan bueno.

Indudablemente —como ha apuntado muy bien el compañero de Izquierda Unida— hay otros sectores que ven que todo esto es malísimo, lo ven que es todo malísimo.

Entonces, queda una salvedad de decir: después de lo bueno que usted ha dicho, los que critican el no o que están en contra es que deben ser malísimos.

Señoría, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, señora Consejera, señoría, hemos dicho montones de veces aquí, en pleno, en los medios, que a nosotros nos parece que la educación es fundamental, fundamental para todos los andaluces y las andaluzas. Somos conscientes de que si queremos de verdad una auténtica libertad, tiene que estar fomentada desde el punto de vista de la educación.

Por eso, para los andalucistas siempre el tema de la educación ha sido importantísimo. Y, por supuesto, señoría, no vamos a entrar, no hemos entrado en esta diatriba que, según marcadas las directrices políticas de los partidos, tenemos que ser, por fuerza, buenos y malos, blancos y negros, rojos y blancos, laicos y religiosos. La educación..., hace años que venimos propugnando que haya un gran pacto por la educación en todo el territorio del Estado español, porque, señoría, entendemos..., entendemos —y usted acaba de decirlo también ahora en su intervención— que la confrontación, señoría, no sirve para nada. Usted lo ha ejercitado y está muy satisfecha con ello en la nueva ley de educación, y verá usted los resultados del próximo pleno. ¿Por qué? Porque creemos —creemos—, sinceramente, que todo lo que sea confrontación no ayuda a nada. Hay algunos que están empeñados en esa confrontación y —perdone señoría— en que también nada más que sean blancos y verdes, y creo que hay otros colores, otros matices...

Y es curioso que venga desde un partido en el que somos nacionalistas. Señoría, precisamente porque somos nacionalistas, creemos en la pluralidad. Y porque creemos que España es un Estado plural donde, afortunadamente, no todos somos iguales, tenemos nuestra idiosincrasia, nuestra forma de ser y por eso yo, si me permite, soy nacionalista, porque soy distinto a otros españoles que podamos tener otras matizaciones. Pero eso, señoría, me lleva a sentarme con la gente, a hablar, aunque seamos distintos, para hacer un Estado español mucho más fuerte de lo que podamos tener.

Esa es la filosofía que practicamos. Por eso entendemos, señoría, porque somos amantes del consenso, que en lo que respecta a cada uno, y en este caso concreto esta asignatura, es verdad. Pero permítame, señora Consejera: yo no sé si interesadamente o no, pero aquí falta información, porque se pude escuchar, y vuelvo a repetirle que yo siempre me pongo, y per-

mítame, quizás por mi experiencia política en otras instituciones, yo me pongo siempre en el hombre de la calle, en la mujer de la calle, y desde la mujer y el hombre de la calle no se entiende, cuando uno lee los periódicos, es decir, qué malo tiene que tener esta asignatura cuando estos señores la critican tanto o qué bueno tiene esa asignatura porque estos señores la benefician tanto.

Dejemos, señorías, si les parece, el aspecto de la confrontación política, hagamos un buen pacto por la educación, y ahora tenemos la oportunidad de hacerlo para Andalucía, y no, mejor dicho, corrijamos lo que en otros sitios se está dando.

Es verdad, señoría. ¿Cómo puede ser posible que constante se varíen los planes educativos? Entra un Gobierno, hay un cambio educativo. ¿Por qué? Porque no hay un consenso ni una filosofía educativa: hay un llevar la educación, si me permiten la expresión, desde un punto de vista partidista. La educación, como he dicho antes, está por encima de todo. Y aquí nos estamos empeñando en conseguir a pasos agigantados, desde nuestro punto de vista, que el déficit educativo de nuestra juventud sea cada vez más importante. Dejemos ya, de una vez por todas, de utilizar el topicazo de que tenemos la juventud mejor preparada de los últimos tiempos, porque, señorías, podemos hablar de que tenemos la juventud con más títulos académicos de los últimos tiempos, eso es innegable, pero permítanme que se lo diga, y ahí están los resultados, no es la mejor preparada. Eso tendríamos que ponerlo en cuarentena.

Y nos parece bochornoso, señorías, que una asignatura —por cierto, y usted acaba de decirlo— que se imparte en la mayoría de los países europeos sea utilizada, y es lo que se ha visto y lo que se verá, como arma arrojadiza para conseguir créditos políticos. Y vuelvo a insistir, señorías: ¿Cuándo nos vamos a tomar en serio la educación como algo prioritario y no partidario para el desarrollo de un país, y en este caso Andalucía?

Señoría, en este caso concreto, para la defensa de la asignatura como tal, cuente con nuestro apoyo, cuente con nuestro apoyo. ¿Por qué? Porque entendemos, señoría, después de conocerla, no de oídas, sino después de conocerla y viendo, incluso, su intervención aquí, realmente qué es lo que tiene de malo, ¿crear en sociedad, crear ambientes sociales, crear en la educación...? El problema es que la gente puede entender que se puede hacer un uso partidario; el compañero de Izquierda Unida lo ha dicho en otra cosa. Mire, yo soy católico, yo pertenezco a la Iglesia católica y me siento orgulloso, pero también a la Iglesia católica que está en países donde no se puede montar una manifestación porque no puedo expresar mi sentimientos religiosos cristianos. Porque aquí nada más que se habla de los que somos cristianos, pero es que también los cristianos, en muchos sitios, estamos perseguidos —y perdonen la expresión— o no podemos manifestar públicamente nuestra expresión. No quiero alardear aquí. Pero, en esa libertad, yo soy de esa Iglesia, igual que también soy de otras con

las que no comparto ideas y criterios, por supuesto, también lo soy, pero en eso no consiste; consiste en que realmente, y es lo que he dicho antes, creemos conciencia ciudadana, porque, hombre, yo no creo que la Iglesia católica, y yo soy católico, no defienda un principio de igualdad, de solidaridad, de ayuda, de respeto... Es que no lo creo. Si alguien está defendiendo esas cosas, sinceramente se lo digo, creo que no son católicos.

Y, en cuanto a la asignatura, entiendo que pueda levantar recelos, ya lo he dicho. Y en nuestro grupo, al principio, parecía que... «Oye a ver qué pasa con todas estas cosas», vuelvo a repetir, leyendo, pero llegamos a la conclusión de que, realmente, lo que necesitamos es educar a nuestra juventud en unos valores que son fundamentales y que deben estar ahí. Pero no para utilizarlos, como he dicho antes, desde un punto de vista partidario.

Los problemas que actualmente padece nuestra sociedad, señoría, la mayoría de las veces, son achacables a una tremenda falta de información, a una tremenda falta de información. Y esa información es necesario que sean los centros escolares, los centros escolares, los que en gran medida se encarguen de facilitarla. Para que una persona sea tolerante, respetuosa con el distinto, con el contrario, con quien profesa una u otra religión, indiscutiblemente debe estar instruida, desde la infancia, en un modelo de convivencia que asuma que, por encima de cualquier cosa, deben prevalecer el respeto y la tolerancia, cosa que hoy echamos mucho de menos, en muchas ocasiones, no ser tolerantes. Sinceramente, creemos que es necesaria una asignatura de ese tipo, una asignatura que inculque en nuestra sociedad un compromiso colectivo de convivencia.

Señoría —y termino—, cuente con nuestro apoyo en buscar el consenso con todo el mundo, pero entienda también que no es un arma arrojadiza. Y hay algunos que están empeñados en que este país sea solo dual, o blanco o negro o verde; o bien sea o laico o cristiano o religioso, como queramos llamarlo. No, afortunadamente, España es plural, la formación que nos dan es plural y, afortunadamente, somos en España, y yo me siento orgulloso de ser español, pero soy español porque soy andaluz, con mis capacidades, con mi inteligencia y mi forma de ser como andaluz.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señor Moreno.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, el señor Pérez López.

**El señor PÉREZ LÓPEZ**

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, bienvenida a este período de sesiones. Y, antes de nada, si usted me permite, nuestro grupo quiere lamentar la terrible tragedia que sufre el municipio de Barbate y, en especial, las familias de los pescadores fallidos en aguas del Estrecho.

Pasamos, lógicamente, al tema que nos ocupa esta mañana. Y yo lo abriría con una pregunta en voz alta: ¿Qué ha pasado, qué pasa, qué está pasando en la educación andaluza para inventarse aprisa y corriendo una asignatura cuyo cometido es decirle a un chico o a una chica de 15 años cómo debe comportarse socialmente? Esa es la gran pregunta, señora Consejera.

Nosotros, en nuestro grupo, ¿qué es lo que hemos venido haciendo? Pues, en principio, como usted bien sabe, solicitamos su comparecencia el 31 de mayo, en sede parlamentaria, para que, de alguna manera, usted nos diera información precisa acerca de cómo iba a planificar una asignatura que ya, en aquel momento, comenzaba a generar polémica, preocupación, dentro de la sociedad andaluza, en las familias andaluzas. Por tanto, tuvo usted una magnífica oportunidad para expresarse claramente acerca de los objetivos, contenidos y desarrollo de esa asignatura. Y nosotros, en ese momento, en aquella circunstancia, le dijimos que existía indefinición, que existía desinformación y que la situación era kafkiana. Era kafkiana porque, mientras se desconocía el texto definitivo, tanto del decreto como de las órdenes correspondientes que desarrollaban esta asignatura, ya existían libros de texto que se iban a poner a la venta y donde ya se podían apreciar contenidos. Creo que esto es muy importante porque usted dice que el primer decreto, 31 de julio, a un mes de que se inicie un curso escolar, la orden que lo desarrolla, el 10 de agosto, y en donde usted ha dicho que era muy importante que, dentro de los contenidos de esa asignatura, lógicamente, el conocimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía debería ser algo fundamental.

Mire, usted dice que hay 17 libros; yo me he traído ocho o diez. Le invito a que vea quién trata [...] del Estatuto de Autonomía, por ejemplo. Aquí están. Luego usted ya tiene que admitir que ha habido precipitación, desinterés, si lo quiere así, y, desde luego, indefinición en un asunto tan importante. No se puede programar ni planificar una asignatura en veinte días, señora Consejera, salvo que se pretendan otras cosas. Pero, desde luego, desde un punto de vista docente y pedagógico, imposible, señora Consejera.

Segundo aspecto importante. Nosotros, la verdad, es que esperamos poco de esta comparecencia. Y lo esperamos porque ustedes tienen claras las cosas. Falta de diálogo, la van a seguir teniendo; segundo aspecto, bueno, son unos cuantos; tercero, campaña orquestada por el Partido Popular, que yo no sé de dónde saca usted eso. Pero, desde luego, no vemos una posición sincera, especialmente clara para abordar este asunto y, de verdad, nos llama la atención cómo, por ejemplo, en otras autonomías han hecho, por ejemplo, un ejercicio de responsabilidad.

Aquí tengo las palabras que pronuncia el señor Consejero de Castilla-La Mancha; también las que pronuncia el señor Consejero de la Xunta de Galicia: «El señor don José Valverde dijo que el año que viene no hay Educación para la Ciudadanía. Entre las razones que han llevado al Ejecutivo socialista autonómico a retrasar la implantación de la asignatura, Valverde apuntó la fuerte oposición que ha suscitado en un sector de la sociedad y se refirió al recurso que un grupo de padres presentó el pasado lunes contra la materia, ante el Tribunal Superior de Justicia». Y dice: «Prefiero que se vaya directamente a la justicia y se obtenga con claridad una sentencia para que haya una resolución judicial que dirija la actuación de la administración». Afirmó el Consejero.

No es del Partido Popular, como usted puede comprender; en Galicia creo que tampoco gobierna el Partido Popular, luego no sé cómo podemos orquestar campañas en Castilla-La Mancha o en Galicia y que los Consejeros del ramo no hagan caso, siendo, lógicamente, de un signo político diferente al Partido Popular. Pero sí veo aquí responsabilidad y veo, desde luego, una actitud de diálogo y una actitud que no veo en la Junta de Andalucía, que no veo, no aprecio ni observo en su departamento. Porque mire, si yo estuviera en su lugar, a lo mejor, hubieran sido las cosas de manera diferente. Primero, ese decreto tenía que haber estado hecho mucho antes, mucho antes, y la orden que lo desarrolla, también. Después, no se nos caen los anillos con iniciar un diálogo con todos los sectores educativos, con todos, no con unos sí y otros no, con todos, no con los que me aplauden, no: con todos; no con los que se benefician de temas aleatorios, subvenciones, etcétera, sino con todos, y partir de ahí establecer, lógicamente, un calendario mucho más razonable, unos contenidos que de verdad aborden la realidad del problema y, desde luego, evitar todo tipo de confrontación, todo tipo, incluso, de desinformación, que es lo que está existiendo al día de hoy.

Pero, miren, si hay algo que nos asombra, especialmente como docentes, es que cómo es posible, cómo es posible que en una hora que tiene una asignatura se pretenda hacer algo tan importante como lo que usted ha dicho: formar una ciudadanía, consciente de sus derechos y de sus deberes, con criterios y con voz propia. Eso es imposible, señora Consejera. Y después vamos a pasar sobre ello.

Pero, mire, para que no quepan dudas. La postura nuestra es la siguiente:

Primero, nosotros no nos oponemos a que haya educación para la ciudadanía.

Segundo, entendemos que, hecho de otra manera y con otras actitudes, hubiéramos evitado algo que es letal para la sociedad andaluza, para la educación andaluza, que es la división; la división.

Tercero, defendemos el protagonismo y la responsabilidad real de la familia, en asuntos relacionados con la educación de sus hijos. Hasta ahí podíamos llegar. Esto no es una comuna. Esto no es una comuna, como algunos quieren hacer creer aquí. No, la familia

tiene una enorme responsabilidad, constitucionalmente reconocida, además.

Pero es que, además, nosotros somos partidarios, efectivamente, de fomentar valores relacionados con una sociedad libre, tolerante, justa, porque vivimos en democracia y queremos la democracia; pero también valores relacionados con el esfuerzo, el trabajo, el orden, la disciplina o el respeto, que también son muy importantes. Y, además de eso, señora Consejera, los que somos docentes sabemos que todos esos valores no se pueden sólo circunscribir a una hora y a una asignatura, sino que tienen que ser valores que se transmitan de manera transversal, sin necesidad de inventar, de prisas y corriendo, una asignatura que es un despropósito desde el punto de vista pedagógico, señora Consejera. Y, desde luego, le digo más. De la lectura de su decreto, de su orden, de los libros de texto que hemos podido analizar, que han sido una decena, yo le tengo que decir que no hay nada nuevo, señora Consejera. No hay nada nuevo, no hay nada nuevo. No ayuda esto mucho más a que tengamos unos ciudadanos libres y responsables. No ayuda. Y yo le invito a que lea detenidamente el contenido de esos textos.

Por tanto, yo creo que aquí, señora Consejera, ustedes quieren aprovechar esta polémica para otras cosas. Porque a mí, sinceramente, a nuestro grupo, hoy, le apetecería hablar de otra cosa; por ejemplo, objetivos de Lisboa y, sobre todo, por qué estamos tan lejos de Lisboa y tan cerca de Turquía, señora Consejera. Ese es el gran debate y el verdadero debate que le interesa a la sociedad andaluza. Porque, desde luego, nosotros lo que decimos es que estamos hablando y, sobre todo, a estas alturas, ustedes defienden que se necesita una asignatura para que una persona ya formada, de 15 años, entienda que vive en una sociedad plural, que debemos respetar a los mayores, que es necesario respetar la opinión de las personas, sus costumbres, forma de vida y orientación sexual; que debemos hacer caso de las normas de seguridad vial; que, en los centros educativos, las diferencias no pueden resolverse a guantazos; que vivimos en un mundo desigual, donde la riqueza está mal repartida; o que nos enfrentamos a una degradación de nuestro ecosistema por el abuso que se ha hecho en el último siglo de los recursos naturales del planeta.

Todas esas son frases recogidas de estos libros de texto. Claro, eso es, grosso modo, el trasfondo de la asignatura pero, claro, nada que no se pueda enseñar en la escuela. Nada que haga que nos diga, a las familias, a los docentes, a cualquiera, que esto tiene que ser de obligado cumplimiento y, además, en una asignatura. En algo estamos fallando, señora Consejera. Creo que esto es, quizá, el trasfondo de todo el asunto. Estamos fallando en la educación de nuestros hijos, de nuestros alumnos, en el sistema educativo. Y hay que decirlo claramente. Hay que decirlo claramente. ¿Y sabe usted por qué? Porque cualquier persona que se dedique a esto sabe, desde el punto de vista didáctico y pedagógico, que es mucho más efectiva una labor de conjunto, que englobe a todo

el profesorado y todas las materias, que una asignatura de una hora, señora Consejera. Y tiene mucho más valor pedagógico y didáctico cuando cualquier tema importante se trata de manera multidisciplinar y todos ponen especial énfasis en la consecución de los objetivos marcados. Y ese es el gran objetivo: educar. Pero no con una asignatura que no aporta nada, señora Consejera, no aporta nada. Ese es el drama suyo, de inventarse una asignatura que no aporta nada.

Por eso, yo creo que tenemos que..., mi opinión o nuestra opinión: oiga, no pasa nada con que esta asignatura, su contenido, si es necesaria, o una actuación multidisciplinar, o que englobe a toda la comunidad educativa, se ponga en marcha con un año de retraso. Yo creo que no pasa nada, siempre y cuando las cosas queden claras y todo el mundo quede contento y satisfecho. Porque ustedes han demostrado que, lógicamente, lógicamente, han puesto en marcha una asignatura muy precipitadamente. Y ahí están los datos y los hechos que usted mismo acaba de relatarnos al inicio de su comparecencia.

Y aquí no estamos hablando de progresismo o estamos hablando de grupos más conservadores; aquí estamos hablando de que tenemos un grave problema que una asignatura no solventa. Porque, mire, hay una experiencia importantísima: los que somos alcaldes o los que son concejales tenemos una partida, todos los años, muy importante. ¿Sabéis cuál es? La que destinamos a rotura de cristales, mobiliario urbano, señales de circulación, recogida de plásticos y cartones que se producen a diario. ¿Qué decir de la falta de respeto de las normas de circulación, la utilización del casco, etcétera, etcétera? Y eso no se arregla con esto.

Ustedes no han abordado el gran problema de Educación para la Ciudadanía dentro de la escuela andaluza. No lo han abordado. Y ustedes no pueden abordarlo con una asignatura. Y creo que ahí está la cuestión de fondo. La cuestión de fondo está ahí, señora Consejera. Hemos dado muchos palos de ciego en estas actitudes. Y, desde luego, ha habido mucha dejadez, mucha desgana y mucho despropósito en la escuela andaluza para llegar adonde hemos llegado. Y, por eso, esta asignatura no nos vale. No nos vale. Y ya no entro en temas que creo que no deben distorsionar esta comparecencia. Es decir, yo no voy a entrar en otros temas, que es donde ustedes quieren que entre. No, yo voy al fondo del asunto: esta asignatura no sirve para alcanzar los objetivos que se imponen. Y, por tanto, habrá que darle otra fórmula o habrá que, de alguna manera, buscar e implementar a toda la comunidad educativa en una tarea tan importante. Por eso, señora Consejera, nuestro grupo le reitera que no nos oponemos. Segundo, que nuestro grupo no fomenta ninguna objeción de conciencia, porque somos democráticos, pero sí respetamos a las personas que, libremente, en el ejercicio de su visión o de sus derechos puedan hacerlo, no el Partido Popular, porque somos democráticos y aceptamos las decisiones de las cámaras, cosa que, en algunas

ocasiones, ustedes no hicieron. Recuerden todas las cortapisas que le pusieron a la Ley de Calidad de Partido Popular, tanto en el tema de los exámenes extraordinarios como, por ejemplo, en otro tema que surgió sobre la numeración... Perdón, la... Bueno, sí, las notas por números, en definitiva. Además de muchas otras cosas a las que ustedes se opusieron. Es más, usted recordará que dijo: «Nosotros vamos a frenar los decretos porque no estamos de acuerdo con la ley». Si eso no es objeción política, que venga Dios y lo vea, con permiso del señor de Izquierda Unida. Pero, por tanto, por tanto, ustedes ahora no hagan lo contrario de lo que dijeron en su momento.

Nosotros no hemos fomentado objeción de conciencia, respetamos que, legítimamente, cualquier persona pueda ejercer su derecho, como cualquier otra persona, y le decimos que esta asignatura no va a arreglar ni un ápice, ni va a mejorar un ápice el gran problema de fondo que tenemos, que es ese: hay una generación completa de personas que no saben comportarse cívicamente. Y ese es el gran motivo y esa es la gran preocupación que tenemos que tener los que nos dedicamos a la educación.

Nada más, y muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Pérez.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, señora Carrillo.

#### La señora CARRILLO PÉREZ

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, una vez más, usted nos ha dado una amplia información, clara y extensa. Y no sé si a ustedes les pasa, al menos a mí sí. Y es que tengo la sensación de que el verano no ha pasado. Por eso no voy a hacer nada de cortesía parlamentaria. Y vaya si ha pasado, se lo puedo asegurar, por experiencia personal. Parece que no ha habido debate de la comunidad y que estamos a día 31 de mayo, última Comisión de Educación, en el turno de réplica de educación para la Ciudadanía. Luego para mí parece que no ha pasado el verano.

En primer lugar, quiero que conste que el Grupo Parlamentario Socialista pide disculpas a la ciudadanía. Y la pide por haber tenido que introducir en el orden del día de esta Comisión el tema que hoy nos ocupa. Pues, como todos sabemos por el Reglamento de esta Cámara, si sólo un grupo propone una comparecencia, es el único que tiene el turno de palabra. El Grupo Socialista se ha visto obligado, indirectamente, dentro de su cupo de iniciativas, que le corresponde, a introducirlo. Y son muchos los proyectos, los programas, los planes que ha desarrollado la Consejería de Educación en estos cuatro años. Estamos al final de una legislatura y debería pasar por el control de

esta Cámara. Y también el Grupo Socialista hace iniciativas de control. Pero está visto y comprobado que el principal grupo de la oposición ha asumido bien el papel que el otro día le asigné en un artículo periodístico. Y vuelvo a repetirlo, el de palmero, en la batalla que está queriendo librar —y ahí comparto con el señor García— parte de la jerarquía eclesiástica —y no toda—, para atacar tanto al Gobierno de la Nación como, en este caso, al Gobierno de la Junta de Andalucía y, más concretamente, al Presidente Manuel Chaves.

Señor Pérez López, el señor Arenas, que se apunta a cualquier carro con tal de dañar al Gobierno andaluz, ha manifestado en distintos medios de comunicación, en los últimos días —y cuando me dirijo o hago mención al señor Arenas, lo digo textualmente—, «apoya a los padres que recurren Educación para la Ciudadanía ante el Tribunal Superior de Justicia». Si los apoya, ¿por qué el Partido Popular no se ha atrevido y no ha tenido la valentía de recurrir la asignatura en la propia ley orgánica ante el Tribunal Constitucional? Si, como dicen los padres, a los que ustedes apoyan, va en contra del artículo 27.3 de la Constitución. ¿Temen algo? Ustedes, que utilizan tanto la Constitución como argumento y que se preguntan qué papel debe jugar el Estado en la educación, decirles que el Estado, además de garantizar el artículo 27.3, también tiene otras obligaciones en la formación de los ciudadanos y las ciudadanas, en valores y virtudes cívicos que favorezcan la cohesión social.

El propio artículo 27.2 dice: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales». Y quiero que no se le olvide que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad». Esto que no se le olvide, porque después me voy a remitir a él otra vez.

Manifestó también el señor Arenas que hará políticamente lo que proceda, en el Parlamento andaluz, para que no se ponga en marcha esta asignatura sin el consenso de toda la comunidad educativa. Me remito a *El País* del día 21 de agosto. Ya han registrado una proposición no de ley, dijo. Y que es una atrocidad imponer una asignatura en la educación andaluza, como hace Chaves, cuando no está pactada con toda la comunidad educativa ni con las fuerzas sociales y políticas. ¡Qué bien queda el titular! Porque poco, afortunadamente, pero muy poco, puede hacer políticamente el señor Arenas.

El señor Arenas, donde no gobierna el Partido Popular, utiliza el argumento de consenso, porque hoy se le ha llenado la boca aquí de consenso. Y donde gobierna, o cuando gobierna, se lo salta a la torera. Y lo que mejor sabe hacer es imponer. Y usted ha hablado de ella; ejemplo: su ley de calidad. La ley menos consensuada, más protestada y apoyada por menos grupos políticos.

El señor Arenas tiene que saber que el señor Chaves no impone una asignatura; lo que hace es cumplir la ley orgánica, que además es de obligado

cumplimiento para todo el territorio nacional. El señor Arenas dice que no están pactados los contenidos de la asignatura. Ustedes son muy dados a generalizar, por eso en muchas ocasiones se equivocan. No sé si ustedes y el señor Arenas se refieren al currículum para todo el territorio nacional. El 65%, regulado en el real decreto que la Consejera nos ha dicho, el 1.631. Pues el Secretario General de FERE, don Manuel de Castro, dice que los aspectos básicos del currículum de educación para la ciudadanía —y digo textualmente— «fueron acordados por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero...». Y leo, le reitero, palabras textuales en una entrevista en el *ABC* del día 9 de julio: «Logramos que el Ministerio de Educación y Ciencias retirara de los programas de Educación para la Ciudadanía los contenidos que invadían ámbitos reservados a la familia y a la moral personal; ejemplos, las menciones a tipos de familias o a la educación sexual». Conseguido esto, más la capacidad legal —que lo ha dicho la señora Consejera— para adaptar la asignatura al ideario de los propios centros, seguimos adelante.

Claro, el señor Arenas y el Partido Popular se referirán a que no lo han negociado con el foro de la familia, con los profesionales por la ética o con parte de la jerarquía eclesiástica; es decir, el señor Rouco, el señor Cañizares... ¿O se refiere el señor Arenas al currículum de Andalucía, al 35% que le corresponde a Andalucía, de planes de estudio y ordenación curricular, como muy bien ha dicho la señora Consejera, según lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía? Pues bien, en la orden, que muy bien nos ha dicho la señora Consejera, está muy claro lo que viene de Educación para la Ciudadanía. Y se lo vuelvo a recordar, porque, como parece que no lee, o no sabe leer: «La materia de Educación para la Ciudadanía incluirá, específicamente, la formación del alumnado en el funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el conocimiento del Estatuto de Autonomía».

Y el Grupo Parlamentario Socialista se pregunta: ¿Qué tienen que objetar el señor Arenas y el Partido Popular a los contenidos de la Comunidad Autónoma andaluza, que ha añadido a los que son comunes a todo el territorio nacional? Porque ellos, cuando dicen que están en contra, no dicen que no están en contra de lo de Andalucía: generalizan. ¿No será que el señor Arenas y el Partido Popular están cuestionando que se forme a los niños y niñas andaluzas en el conocimiento de las instituciones y del Estatuto de Autonomía?

Yo he llegado a pensar que, como aquí, en este Parlamento de Andalucía, votaron en contra del Estatuto y, luego, in extremis, votaron sí en el Parlamento de la Nación. Puede que le haya traicionado el subconsciente. Perdón, señoría, pero yo he llegado a pensar eso; no sé... Pero a mí me da que pensar, se lo puedo garantizar.

Además, el señor Arenas —y vuelvo a remitirme a artículos periodísticos—, en el *ABC* del día 12 de junio, dijo esta materia, en manos del PSOE, corre el

riesgo de estar cargada de sectarismo y de doctrina ideológica

Mire, ni al Gobierno español, ni al Gobierno andaluz, se les ocurre eso. A ustedes seguro que sí, porque hay un refrán que dice que el ladrón cree que todos son de su misma condición. Porque no me dirá que con su actitud de mantener las tesis, que parten de la jerarquía eclesiástica y de una cadena de radio, no están en la línea del sectarismo y adoctrinamiento. Claro que si gobernaran quitarían esta asignatura. Claro que sí.

Ustedes han demostrado en reiteradas ocasiones que no quieren, o no les interesa, formar ciudadanos. Lo han reiterado en muchas ocasiones. Para ello hay que enseñar a dialogar, a negociar, a debatir, a ser críticos. Ustedes quieren súbditos y, como añade Fernando Sabater: «Súbditos, y además» —él añade— «feligreses con pensamientos únicos, con modos de actuar por imposición». Y a esos sí que se les puede adoctrinar, se lo puedo garantizar.

Y mire, señor Pérez López, el mismo don Manuel de Castro, Secretario General de FERE, en una entrevista que antes he mencionado, en el ABC, respondía a una pregunta sobre qué opinaba de recurrir a los tribunales y arrancar del Gobierno la modificación de los contenidos. Y él decía: «El recurso a los tribunales debería haberse hecho antes». Y le sorprendía a él, que los grupos que ahora se oponen a la asignatura con tanta contundencia, no dijeron nada cuando, en el mandato del Partido Popular, se aprobó la LOGSE y, en la asignatura obligatoria de Ética aparecieron temas ahora criticados, e incluso, en sus negociaciones, retirados en Educación para la Ciudadanía; asignatura de educación cívico-ética que está desde la LOGSE —fíjese usted—, desde el año 1990, que prácticamente, todos los objetivos de esta asignatura son los que aparecen en Educación para la Ciudadanía, excepto los que parece ser que se han quitado en la negociación con Zapatero.

Y yo traigo aquí un libro de Ética, de cuarto, asignatura que ustedes, en su Ley de Calidad, mantuvieron. Y nada de transversal, ¿eh?, ni de optativa, obligatoria. Y yo le voy a leer ahora, señoría, un Real Decreto, el 831/2003, de 27 de junio, *Boletín Oficial del Estado* número 158, de 3 de julio, que es del Partido Popular, del año 2003 —como he dicho—, que está en vigor para cuarto de la ESO, en vigor. Y le voy a leer algunos párrafos. Y he dado las referencias del Real Decreto porque cualquier medio de comunicación, o cualquier ciudadano, se puede remitir o puede buscarlo. Y dice: «Introducción» —y vuelvo a repetir: Partido Popular—. «La educación tiene, como uno de sus fines esenciales, el pleno desarrollo de la personalidad humana de los alumnos» —ya dije que recordáramos; lo dije antes,... lo dice la Constitución Española, en el artículo 27.2— «de los alumnos, incluyendo de modo preeminente, su formación moral» —es que ahora no puede aparecer la palabra moral, ¿eh?, cuidado! —«de modo que el proceso y la acción educativa les permita ir asumiendo de modo crítico, reflexivo y progresivo, el ejercicio auténtico de la libertad, de sus derechos y

de sus deberes individuales y sociales, en un clima de respeto y de tolerancia positiva hacia otras posturas morales, políticas y religiosas, diferentes a las de su cultura original».

«Que la ética debe ser patrimonio común de todos los alumnos y alumnas, y deben contribuir a formar ciudadanos racionales, críticos, abiertos, tolerantes».

«Que la ética cumple una función muy importante, al proporcionarle una importante ayuda en la configuración de su propia identidad moral, las amistades, la sexualidad».

«Objetivos» —uno le voy a leer—: «Conocer y comprender los rasgos específicos que fundamentan la moralidad humana en su práctica individual y social, valorando el significado de la dignidad personal, de la libertad de la recta conciencia, del bien y la verdad, y de los principios de orientar el bien obrar». Hay más, pero, por el tiempo, no voy...

«Contenidos» —ejemplo—: «Problemas morales de nuestro tiempo». Y los contenidos son: «Problemas derivados de factores sociales, políticos, económicos, como son la discriminación por razones de sexo, raza, religión... Problemas derivados de factores científico-tecnológicos» —habla de la manipulación genética de los seres humanos; no voy a hablar ahora sobre ese tema, también muy debatido en este Parlamento—. «Problemas derivados del mundo personal, valores y virtudes morales, la sexualidad, las relaciones personales...» Eso lo decía el Partido Popular, ¿eh?, no lo dice el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ni el de Manuel Chaves en la Junta de Andalucía.

Habla de pluralismo moral, de relativismo moral... Y como de evaluación, criterio de evaluación, «utilizar el diálogo y la argumentación como medio más adecuado, conocer y expresar con claridad los rasgos propios de la moralidad humana...»

¿No tienen de sobra con esto? Pues, bueno. Pues..., una vez que... De verdad, señoría, después de leer ese Real Decreto de la Ley de Calidad del Partido Popular, yo tengo que felicitar a los responsables del Ministerio de Educación del año 2003, porque, después de leer la introducción, los objetivos y los contenidos y criterios de evaluación, son, si le digo, hasta más avanzados incluso que lo que aparece en el Real Decreto 1.631. Y me pregunto, ¿qué diferencia hay con la nueva asignatura, esa asignatura del mal, la asignatura fascista...? Lo que he leído, ¿no es lo que aparece como finalidad en el Real Decreto 1.631 de la Ley Orgánica de Educación? Por ejemplo, el «favorecer el derecho de personas libres e íntegras, a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad...» Es lo mismo que aparece en el Real Decreto de la LOCE, y con los contenidos relativos a las relaciones humanas y la educación afectivo-emocional, que nos ha dicho la señora Consejera. ¿No tiene nada que ver con una asignatura que pretende elevar la autoestima, tener ciudadanos y ciudadanas libres, críticas responsables...? Eso es lo que aparece en el Real Decreto 831 de la Ley de Calidad.

Y, claro, no me sorprende, porque ustedes son los maestros de la doble moral y, además de la doble moral, son expertos en el mentir, mentir, mentir..., pues, denuncian —como ha dicho el señor García—, denuncian o dicen algo y no demuestran nada. Y como el señor Sanz declaró en el *Diario Córdoba*, el día 27 de julio —y es muy fuerte, yo creo que eso ha sido lo más fuerte—, textualmente: «En la asignatura se va a enseñar a los jóvenes que la banda terrorista ETA marca el futuro de España; que tendrá un apartado dedicado a las posibilidades de autodeterminación del País Vasco, con lo que se va a enseñar que es el terrorismo de ETA quien marca el futuro de España».

Me gustaría que me demostrase el Partido Popular que eso aparece en los contenidos regidos en Real Decreto 1.631. Cuando lo estaba leyendo, no daba crédito a lo que leía. ¿Cómo se puede llegar tan bajo, ser tan ruin y rastroso como para utilizar la educación —y señorías, en mis notas tengo educación con mayúscula; fíjese que casi nunca la pongo, pero la he tenido que poner—, en su erre que erre..., cómo utilizar la educación, en su erre que erre de ETA? ¿Es que no han tenido bastante ya con las pruebas del 11-M, la conspiración, que necesitan echar mano a la educación para seguir con el tema de ETA?

Señoría, la finalidad de esta asignatura no es el dogmatismo ni el adoctrinamiento, ni es algo diabólico ni fascista, ni es el catecismo socialista, como se ha dicho, sino que lo que pretende es ofrecer a todos los estudiantes ese espacio de reflexión, de análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento del régimen democrático, y de los principios, valores y derechos de nuestra Constitución y de nuestro Estatuto, y de los tratados y declaraciones internacionales.

Vuelvo a repetir lo que dije en la anterior comparecencia, porque parece que, efectivamente, estamos en el día 31... El problema es que la gran parte —o ya menos, como muy bien ha dicho el señor García— de la jerarquía eclesiástica y el Partido Popular y algunas organizaciones no aceptan que el Estado democrático asuma la transmisión de valores que hasta ahora correspondía, casi en exclusiva, a la Iglesia católica. Y ese es, posiblemente, el origen del conflicto, que el confesionalismo católico ve cómo se le ha escapado el monopolio en la transmisión de valores. Y, señoría, se trata de educar en una ética común.

Y, señor Pérez López, hoy de nuevo tampoco, ni la señora Botella ni usted han contestado al reto que les lancé el día 31: que me diga —hoy le voy a añadir más todavía— no solo en qué punto del real decreto, sino en qué coma, en qué letra, en qué párrafo del real decreto, del currículo de esta asignatura se atenta contra la moral en la que las familias quieren formar a sus hijos. ¿Y sabe por qué? Porque ustedes hablan de oído, como le dijo la señora Consejera en la comparecencia del día 31, y esa es una mala costumbre.

Y ustedes no se ha leído..., ni se han leído..., mire usted, señoría, yo me apuesto que no se ha leído usted ni el real decreto de su LOCE, porque, si usted

se llega a ver el real decreto de su LOCE usted no tiene la intervención de hoy. Eso se lo puedo casi garantizar.

Y ni se han leído el de su LOCE, ni se han leído el de la LOE, ni se han leído los decretos de la Junta, ni la orden..., y claro, si no se lo han leído..., o si lo han hecho, no han querido reconocer, o no quieren reconocer, que, verdaderamente, no se atenta contra la moral, porque ustedes —como ya he dicho— son expertos en mentir, mentir y buscar solo titulares.

Usted ha dicho... Yo le voy a ir al revés. Me lo han dicho las compañeras aquí..., decía que retrasarla un año. Bueno..., para una horilla, pues, la retrasamos un año... ¿No tendrá usted esperanza en ganar, en el 2008, las elecciones? Yo creo que no. Y si tan mala es, yo también se la cambio al revés: ¿Cómo es posible que una hora haga tanto daño? Yo se lo hago al revés: ¿Cómo será posible?

El señor PRESIDENTE

—Señora Carrillo.

La señora CARRILLO PÉREZ

—Acabo ya, señor Presidente.

Y ustedes, señorías, esto de la ciudadanía, de la educación, les da igual. Solo utiliza la educación... —como hoy aparece en una entrevista a la señora Consejera en *El País*—, lo único que hace es que el PP utiliza la educación para la crispación política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Carrillo.

Para cerrar el debate, tiene usted la palabra, señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Gracias, señorías, portavoces de los distintos grupos también, por su opinión y por contribuir a clarificar sus posiciones, y, por supuesto, el debate en torno a un tema importante en la educación, como es la formación de los ciudadanos, hay una asignatura que —como decía— pretende formar ciudadanos conscientes y sabedores de sus derechos y sus deberes constitucionales; y también que sepan en el mundo en el que están viviendo y cuáles son los derechos humanos, la tabla universal de los derechos humanos, que además se recogen —me gustaría recordarlo— en la Constitución Española.

Señorías, no voy a entrar a hacer excesivas valoraciones sobre los posicionamientos que ustedes han hecho, pero sí me gustaría contestar a algunas

de las cuestiones que todos y cada uno de ustedes han ido esbozando esta mañana.

El señor García Rodríguez, de Izquierda Unida, además de su valoración sobre por qué se produce esta polémica... Como ustedes comprenderán, señorías, yo he venido al Parlamento a explicar qué es lo que ha hecho la Consejería de Educación para cumplir el mandato del Parlamento de España, cómo aplicar del mejor modo posible la Ley Orgánica de Educación en esta materia. Pero, señorías, podíamos hablar de otras: qué estamos haciendo con las matemáticas o qué estamos haciendo con el inglés o qué estamos haciendo con la tecnología, porque, señorías, no entra solo la asignatura de Educación para la Ciudadanía. En primero y en tercero, que son los cursos que tienen unas nuevas enseñanzas, hay muchísimas novedades derivadas de la Ley Orgánica de Educación. Parece que solamente la única asignatura que es nueva es la Educación para la Ciudadanía.

Bien. El señor García hacía su valoración sobre por qué sucede esa polémica, que, efectivamente, si tenemos en cuenta el conjunto de la ley, bien pareciera que tiene poco que ver —digo, de la ley, de los decretos y de las enseñanzas que se van a implantar este año—, bien pareciera que tiene poco que ver con lo que es de verdad la dinámica en la que ahora mismo están los centros educativos, en la que están los profesores haciendo su planificación y en la que están los propios padres, viendo qué es, cuáles son las enseñanzas que van a tener sus hijos, sus horarios, etcétera.

En cualquier caso, el señor García hacía algunos comentarios que me interesa comentar o, mejor, contestar. Él señalaba que hay algunos libros de texto, bueno, de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, cuyas opiniones no comparte o que él cree que no son acordes con nuestro sistema vigente. Les he dicho en la intervención que, en estos momentos, en la Consejería de Educación hay depositados 17 libros de texto de Educación para la Ciudadanía; son todos los que nos han sido enviados. Y por ley, por ley, señorías, está en la ley orgánica, la Consejería de Educación no hace supervisión previa ni interviene, por supuesto, en la elaboración ni supervisa. Sí que es cierto que, a posteriori, la inspección, desde la propia inspección educativa o a iniciativa de padres, si es que acaso se contemplase que algunos de esos libros, efectivamente, incumple los valores o los presupuestos de la Constitución Española, se iniciaría el proceso correspondiente. Quiero comentarlo porque no es algo que la Consejería pueda hacer. Sí tiene esa parte segunda y así se contempla —lo pueden ustedes comprobar— en la Ley Orgánica de Educación —por cierto, estaba de igual modo en la Ley de Calidad—.

Hay también un comentario que hace el señor García y al que también me voy a referir posteriormente, porque ha hecho alusión, con más hincapié, el portavoz del Partido Popular, el señor Pérez López. Es a que, con esta asignatura, no solventamos todos los problemas que puede haber de conocimiento de

los derechos humanos, de la Constitución Española, de los valores, de cómo vivir en sociedad. Y se quiere anteponer o se quiere confrontar la asignatura —el hecho de que haya una asignatura— con la necesidad de que el conjunto de las materias o de las áreas, depende de la etapa de la que estemos hablando, aborden la convivencia y los valores de manera transversal.

Señora Carrillo, usted ha puesto de manifiesto, como muchas veces,..., en fin, lo entiendo, hay cierto desconocimiento de lo que es la normativa. Si ustedes leen la Ley Orgánica de Educación, tanto en su preámbulo como en el desarrollo en determinados artículos, verán que nítidamente señala que los valores a los que estamos haciendo referencia deben formar parte de la práctica educativa. Y dice casi..., lo siento, no lo tengo textual, pero llega a decir que, además de que haya una asignatura específica donde se enseñen la Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, los valores a los que estamos haciendo referencia deben formar parte del conjunto del currículo. Eso lo dice tanto el preámbulo como, en algún momento, el articulado de la Ley Orgánica de Educación.

Pero, señorías, si ustedes analizan las órdenes de la Consejería de Educación donde exponemos la parte del currículo de Andalucía, observarán que hablamos de la importancia de la transversalidad de los valores en todas las materias. Es más, no solamente en las materias o en las áreas, sino lo que es en la dinámica del centro educativo. Entendemos que debe haber una asignatura donde se estudie y se conozca cómo es la Constitución, qué son los derechos humanos, donde se conozca cuáles son las virtudes o los valores públicos, donde se conozca cómo se sustenta teóricamente todo ello, donde se conozca cómo se es ciudadano en un mundo global. Pero también desde la propia Consejería de Educación y en otros ámbitos, en otros decretos o en otras órdenes, estamos hablando de la importancia de la democracia en los centros educativos, de cómo los jóvenes y los niños deben participar, de la participación de los padres y de las madres en los consejos escolares. Porque eso es escuela de democracia.

Por tanto, no..., señorías, no se puede decir que solo vamos a enseñar ciudadanía y a que los jóvenes conozcan la ciudadanía con una asignatura. Primero léanse el orden de la Consejería de Educación y la ley, y verán que la transversalidad está presente; y luego, lean el conjunto de normativas de la Consejería de Educación, que tiende, está orientado en esa dirección.

Yo sé que es verdad que en estos debates, muchas veces sin conocer la normativa, se ha querido confrontar transversalidad y asignatura: son complementarios. ¿Por qué tenemos siempre que estar confrontando? Y así lo plantea la propia ley: son complementarios.

Luego, por tanto, señorías, pongamos el acento en ambas cuestiones, porque, de verdad, lo que nos jugamos..., y eso lo comparto con todos los portavoces, incluido con el portavoz del Partido Popular: es

importantísimo que nuestros jóvenes tengan educación cívica, que sepan comportarse como ciudadanos, que respeten. Efectivamente, decía el portavoz del Partido Popular: cuidar el mobiliario urbano, cuidar lo público, cuidar lo público, lo que nos pertenece a todos; pero también saber respetar.

Bien. Pues todo eso, señorías, no es..., no hay lugar a confrontación ni en la ley ni en los decretos ni, por supuesto, en las órdenes andaluzas.

El señor Moreno hacía sus reflexiones —les decía que a todos les agradezco su posición—. Me gustaría hacer dos comentarios, señoría, respecto a algunas cuestiones que usted, al hilo de su intervención, señalaba. Mire, señoría, la Consejería de Educación no ha creado ninguna crispación con este tema. Y la intervención que la Consejera ha hecho hoy es la intervención que señala qué es lo que una consejería de educación debe hacer. Pero, claro, usted decía algo que yo comparto totalmente: es importante el diálogo. Mire, señor Moreno, creo que esta consejería ha hecho del diálogo y de la búsqueda del acuerdo una de sus maneras de trabajar con la comunidad educativa. Y, desde luego, lo vamos a buscar —y lo buscamos— con los grupos políticos que están presentes en el Parlamento andaluz.

Usted señalaba la LEA. La LEA, la Ley de Educación, que está hoy en el Parlamento, es consecuencia de un amplísimo debate tenido con el conjunto de la comunidad educativa. Y sabe usted todos los acuerdos que tenemos ahí. Pero, mire, señoría, en otros temas..., mire usted, el tema de los interinos, algo que de verdad preocupa y preocupaba al profesorado, llegamos a acuerdos con todas las organizaciones sindicales. Hemos hecho de la práctica del diálogo y de la búsqueda del acuerdo una de las maneras de trabajar, porque somos conscientes de que ésa es también una manera de ser coherentes con estos principios de los que estamos hablando hoy: el diálogo, respetando al otro y debatiendo las posiciones de manera razonada y buscando entre todos el máximo bien común colectivo. A veces no se alcanza, pero eso es lógico, estamos —como usted bien decía— en una sociedad plural.

También decía usted, señor Moreno, que, bueno, hay cambios educativos, que hay demasiados cambios educativos, los planes de estudio..., bueno, que no se sabe... Claro, fíjese, y me remito al principio de la intervención que he iniciado ahora, que a veces esta polémica —la Educación para la Ciudadanía, mucho más mediática que lo que se está produciendo en los centros educativos— oculta qué es lo que está pasando en los centros educativos.

Mire, yo estoy convencida de que hoy los profesores, el profesorado de los centros, y seguro que los padres y las madres, están más pendientes de otras cosas, porque Educación para la Ciudadanía tiene 35 horas, de las 3.840 —creo— que hay en el conjunto de la Educación Secundaria. Pero, claro, lo importante para el sistema educativo —y yo con eso, estoy..., en eso estoy de acuerdo con usted— hoy es que efectivamente tenemos déficit en la formación de

nuestros jóvenes en materias instrumentales. Lo he dicho muchas veces en este Parlamento y en todos los medios de comunicación.

Mire usted, nosotros tenemos déficit, y demostrado, en nuestras pruebas de diagnóstico: los resultados escolares en matemáticas, el inglés hay que reforzarlo, las horas de lectura hay que reforzarlas... ¿Y saben lo que ha hecho posible la Ley Orgánica de Educación, ésa que se va a empezar a aplicar y de la que no se habla o no se habla nada más que de esta asignatura? Pues que podamos tener este año, el próximo curso, el curso que ya ha comenzado, más horas de matemáticas, más horas de inglés, que el inglés comience desde primero de Primaria, que haya horas de lectura, que podamos hacer una atención más individualizada al alumnado, que la diversificación curricular y, por tanto, la atención a los alumnos que tienen problemas en la enseñanza de aprendizaje pueda hacerse desde tercero, ya en este tercero que comienza, en el que se da la asignatura Educación para la Ciudadanía.

Pero, fíjese, señoría, que hemos iniciado un curso y, en lugar de que el debate público esté siendo el que realmente interesa para mejorar la formación global de nuestros jóvenes —la asignatura esta es buena también para formar a nuestros jóvenes—, el debate se haya centrado en una cuestión que no le voy a quitar importancia, señoría, creo que responde a un grupo con una tendencia sociológica determinada, pero entiendo que, efectivamente, hoy, hoy, los retos que tiene pendientes el sistema educativo andaluz están en otro lugar, y la ley orgánica y los decretos que desarrolla la Consejería de Educación van a permitir que afrontemos en mejores condiciones esos retos de mejorar nuestros rendimientos escolares y de que nuestros jóvenes sepan muchísimo más.

El señor Pérez López hace una pregunta inicial. Bueno, le voy a decir, señor Pérez, al principio de mi intervención —porque creo que es obligado— que me alegra muchísimo la posición que hoy el Partido Popular ha mantenido en este Parlamento, difiere mucho de las posiciones que he leído —por lo menos, las he leído— de los dirigentes de su partido. Por tanto, le voy a expresar mi satisfacción, porque entiendo que, desde esa posición, es posible el diálogo y es posible, pues, bueno, hablar, y de manera razonada, desde las posiciones diferentes que podamos tener.

Pero, dicho eso, usted hacía una pregunta: qué ha pasado en la educación andaluza para —dice usted— inventarse una asignatura que le diga a los jóvenes qué deben hacer. Vamos a ver, señoría, usted sabe muy bien que la Consejería de Educación no se ha inventado ninguna asignatura; no se ha inventado ninguna asignatura. Es lo mismo que si yo trasladara la pregunta de qué pasa en Europa para que todos los países europeos o las democracias consolidadas tengan que tener una asignatura de Educación para la Ciudadanía.

La Educación para la Ciudadanía hay que conocerla y la tienen que conocer los jóvenes que se incorporan a vivir en sociedad, por eso tiene que incorporarse

desde Primaria. No hemos hablado del currículo de Primaria. Pero, por eso, cuando se sale del espacio, si quiere, familiar y se empieza a vivir en comunidad, que el primer espacio de vivir en comunidad que tienen los jóvenes es el centro escolar, es ahí cuando se debe empezar ya a que los jóvenes conozcan esos derechos, esas obligaciones, esos valores y comiencen a practicarlos.

Por tanto, no es una asignatura que sea algo necesario para atender algo inmediato: es algo estructural, no es coyuntural. Debe ser una asignatura o una manera de enseñar, de entender la educación, estructural en las sociedades democráticas. No es algo coyuntural, sino estructural, para que realmente tengamos esa formación cívica que sustente las sociedades democráticas y libres.

Señor Pérez, dice usted algunas cosas en relación con los decretos, habla usted de falta de diálogo. Vuelvo a reiterar lo mismo, señoría: en esta consejería, hemos hecho del diálogo una manera de trabajar. Los decretos —y eso lo digo muchas veces en este Parlamento—, los reales decretos salen publicados en diciembre de 2006 —su fecha cada uno— y, en ese momento, la Consejería de Educación tiene que elaborar sus decretos, y después las órdenes correspondientes. Y elaborar un decreto en Andalucía y en la Consejería de Educación conlleva un proceso de diálogo intenso con toda la comunidad educativa: con, primero, información pública, a la que pueden ir..., miren, bueno, pues cualquier colectivo, cualquier ciudadano; mesa sectorial, donde están las organizaciones sindicales; Consejo Escolar de Andalucía, Consejo Consultivo. Le aseguro que el ritmo de trabajo que ha seguido la Consejería de Educación ha sido intensísimo, pero siempre intentando conjugar ese ritmo intenso de trabajo con el necesario diálogo con el conjunto de la comunidad educativa.

Le voy a decir, señoría, que, en el apartado donde se habla de Educación para la Ciudadanía..., esa parte en la que se habla de las instituciones andaluzas, de las instituciones andaluzas y del Estatuto de Autonomía, no ha habido ningún comentario; es más, le diré que, en la mesa sectorial de educación, fuimos felicitados por las organizaciones sindicales debido al trabajo que habíamos hecho en estas órdenes. Pero, en fin, al diálogo estamos abierto, señor Pérez; al diálogo estamos abiertos, siempre.

Y, mire, hay una parte, que es la que nosotros desarrollamos: las instituciones y el Estatuto. ¿Falta algo más de Andalucía? Bueno, lo hablamos. Ya está la orden hecha. «No, mire usted, una orden en donde, además de instituciones, se ponga valores». Es decir, mire usted, señor Pérez, no ha habido nada, nadie ha dicho nada en torno a eso. Pero, si es necesario, pues, mire usted, lo hablamos.

En cualquier caso, sí que señala usted algo que a mí me interesa también en gran medida comentar. Dice: «La postura del Partido Popular es que no se oponen», le digo que me alegro. Dice que consideran que la familia es central en la educación —lo compartimos, señor Pérez, lo compartimos—. Es más, el

próximo miércoles, creo que es el próximo miércoles, vamos a discutir la Ley de Educación de Andalucía. Bueno, ahí hay un apartado completo dedicado a la importancia que las familias tienen en la educación, y también lo han señalado otros portavoces. Totalmente de acuerdo, señoría. Y no solamente en la Ley de Educación de Andalucía que se va a debatir en este Parlamento, sino que me habrá oído usted decir, en este Parlamento y en todos los foros, la importancia que tienen las familias en la educación de sus hijos, y, algo que a mí me gusta decir, deben acompañar a los hijos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, deben preocuparse, además, por ellos, por qué es lo que pasa en el colegio, cómo están.

Señoría, esa no ha sido una posición de ahora, sino permanente, y lo pueden decir no solamente las organizaciones de padres y de madres, sino lo pueden ustedes leer en todas las posiciones, o el posicionamiento, de esta Consejería.

¿Que hay que fomentar otros valores: el esfuerzo, el respeto...? Totalmente de acuerdo. Eso también está en la LEA. Yo le voy a decir, señor Pérez López, que, conforme lo iba escuchando, he tenido la gran esperanza de que ustedes iban a apoyar la Ley de Educación de Andalucía. Porque todas y cada una de las cuestiones a las que usted ha hecho referencia están recogidas en la Ley de Educación de Andalucía. Es más, fíjese, ha dicho otra cosa que yo comparto plenamente con usted, y estoy buscando puntos de encuentro y creo que, además, es bueno para la educación en Andalucía. Decía usted: «No queremos entrar en la polémica». Me parece muy bien que tengan esa posición y que, efectivamente, abandonen, al menos, lo que yo he estado leyendo hasta ahora.

Dice: «Lo importante hoy es que hablemos de la estrategia de Lisboa». Totalmente de acuerdo. Pero ¿sabe por qué, señor Pérez López? Porque usted sabe muy bien que, desde el primer borrador, desde el primer documento previo de debate que fue presentado a todos los centros educativos, dijimos que la Ley de Educación de Andalucía se inspiraba y recogía todos los presupuestos de Lisboa, todos, y los de la Unión Europea. Todo lo que, a partir de Lisboa, en Barcelona, en las distintas cumbres se ha ido desarrollando. Es más, en esa ley recogemos los objetivos de Lisboa y los desarrollamos.

Por eso, de verdad, me he ido alegrando de su intervención, porque he visto que, tanto en el ámbito de ciertos valores, el valor del esfuerzo... Claro que estamos de acuerdo con el valor del esfuerzo, señoría, cómo no vamos a estar de acuerdo en el respeto, cómo no vamos a estar de acuerdo en la Cumbre de Lisboa, en la importancia de la familia en la educación.

Todo eso, señoría, está en nuestra Ley de Educación de Andalucía. Y si es así, me complace saberlo, porque creo que podemos tener un espacio de mucho más acuerdo.

En relación con el tema transversal, ya he hecho referencia en una parte de mi intervención, cuando

hablaba..., comentaba la intervención del señor Moreno. Y, lógicamente, señoría, el curso..., yo diría que el curso está iniciado, en la práctica el curso está iniciado, hay una programación del mismo. Pero sí voy a hacer un comentario, porque piden que la asignatura se aplase, ya que no ha dado tiempo —este es el argumento que usted utilizaba— a que los profesores la conozcan.

Bueno, ¿aplazamos, señoría, las matemáticas, el inglés, la diversificación curricular...? ¿Todo el currículo? ¿Todo el currículo? Porque vamos a aplazar la Educación para la Ciudadanía porque, supuestamente, no se conoce el contenido... Reitero, el contenido que se estudia en Andalucía es el real decreto, más el Estatuto de Autonomía. Y el Estatuto de Autonomía lo tienen todos los centros educativos andaluces, por supuesto, y, además, la Consejería de Educación lleva, desde el curso pasado, formando al profesorado. Lo aplazamos todo.

¿Por qué está en tercero, señoría? Me gustaría, además, explicarlo, porque dicen: «Fíjese, en las comunidades socialistas, unos lo han puesto, y otros no». Las comunidades socialistas atendemos a las necesidades educativas de nuestra propia Comunidad Autónoma, no vamos todos con el mismo criterio.

Mire, hay que ponerlo en uno de los tres primeros cursos: primero, segundo y tercero. En este curso escolar, comienza en primero y tercero. Los cursos primero y segundo, según la Ley Orgánica, solo pueden tener dos materias más que en Primaria. Y hemos aprovechado, además, en primero y segundo, y vuelvo a la intervención que hacía en relación con lo que han hecho los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Andalucista, hemos aprovechado, como ustedes pueden ver, puesto que ya está publicado, para que en primero y segundo haya más refuerzo de matemáticas, haya más refuerzo de inglés, de manera que la transición entre Primaria y Secundaria sea una buena transición para la formación de nuestros jóvenes.

¿Qué pasa? ¿Desmontamos todo el proyecto educativo, que realmente refuerza allí donde nos hace falta, para...? ¿Qué? ¿Cree, señor Pérez López, que los profesores de filosofía, los profesores de historia o los profesores de geografía no están formados para dar esto? Es cómo si decimos que no están formados los de matemáticas para el nuevo currículo.

Bien. Entiendo... Bueno, hay una cuestión que también me ha suscitado una cierta pregunta. Dice: «No va a ser suficiente esta asignatura». Nos podemos plantear tener más horas, esa es una posibilidad. Si esas 35 horas son pocas, a lo mejor puede haber alguna más. En fin.

Señorías, voy a concluir agradeciéndoles a todos y, también, lógicamente, a la señora Carrillo, su intervención, así como la valoración particular que hace. Y sí que, también, hacerle un comentario muy breve.

Hablaba la señora Carrillo y traía aquí, a este Parlamento, los contenidos recogidos en ese real decreto, y que, efectivamente, estuvieron en un real decreto cuando gobernaba el Partido Popular:

prácticamente son comunes. ¿Qué es lo que viene a demostrar eso, señora Carrillo? Pues, que hay un espacio común, teórico, intelectual, cívico en las democracias occidentales, común a todas, incluso diría casi a todas las opciones políticas, a las democracias occidentales, donde esos valores y esos conocimientos se consideran necesarios.

Por tanto, ¿qué es lo que ha sucedido? Pues ha sucedido que ha habido un interés político por, efectivamente, crear una polémica, intentar sacar partido de este tema. Y creo que hoy, pues, como con otras intervenciones que muchas personas están haciendo, se pone de manifiesto esta intencionalidad política.

En cualquier caso, reitero mi agradecimiento a todos por sus posiciones y, sobre todo, por esa voluntad de diálogo que a nosotros nos gusta practicar. Espero que, en el próximo debate, que es el de la Ley de Educación de Andalucía, podamos seguir profundizándolo.

Muchas gracias.

#### Pregunta Oral 7-07/POC-000170, relativa a la enseñanza de la asignatura de Informática.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora consejera.

Vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día: preguntas con ruego de respuesta oral.

Primera pregunta: relativa a la enseñanza de la asignatura de Informática. Proponente de la iniciativa, señor García Rodríguez.

Señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, en una reciente respuesta dada por escrito, en concreto de 18 de abril de 2007, planteaba usted que, a partir de la implantación de la nueva ley orgánica, cobraba un especial significado la asignatura de Informática, al figurar entre las materias que el alumno ha de escoger en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, perdiendo el carácter de materia optativa, como sucede actualmente, y pasando a convertirse en una materia opcional de carácter obligatorio, lo que conllevará necesariamente a que el profesorado de la especialidad de Informática adquiera mayor presencia en los institutos de Educación Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma en las mismas condiciones —y subrayo esto— que el resto de los especialistas; especialistas que, con la excepción de Economía, la especialidad va asociada a un departamento. O sea, se identifica especialidad con departamento.

El pasado 7 de marzo, el Presidente de la Junta se comprometió públicamente a reunirse con representan-

tes de los profesores para tratar sus reivindicaciones, que, en síntesis, se resumen en que se mantenga la asignatura de Informática en Bachillerato y que se establezca que dicha asignatura sea impartida por el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Informática, lo que iría más o menos paralelo a la creación de un departamento.

¿Está prevista dicha reunión —si no del Presidente, de miembros del Gobierno—? Y ¿cuál es la posición del Gobierno, del Consejo de Gobierno, en relación con estas reivindicaciones que sintéticamente he formulado?

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor García.  
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

#### La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Señoría.

Me gustaría comentar —aunque yo creo que usted lo sabe muy bien— que las especialidades de los distintos cuerpos docentes y la atribución de competencia docente a cada una de ellas se establece mediante normas cuya elaboración es competencia del Ministerio de Educación, y no de las comunidades autónomas. Sé que usted lo sabe, pero creo que es importante comentarlo.

No obstante —y en relación con su pregunta—, sobre la reunión a la que usted hace referencia, he de informarle de que, efectivamente, dicha reunión tuvo lugar el pasado 20 de junio en la Consejería de Educación, en representación del Consejo de Gobierno, y aunque —como le he dicho anteriormente— tanto las especialidades de los distintos cuerpos como la atribución de la competencia docente a cada una de ellas es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, le informaré de que el compromiso que alcanzamos con ellos —el compromiso— fue defender dicha especialidad. Y, de hecho, en la reunión de la Comisión General de Educación celebrada el pasado 19 de julio, donde se debatía el borrador de ese real decreto, la posición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía fue que la especialidad de Informática debería ser impartida por profesorado cuya titulación sea la especialidad de Informática.

Por tanto, señoría, esa ha sido nuestra posición, y la defensa que —le reitero— el 19 de julio, cuando se debatía el borrador del real decreto correspondiente de especialidades —que está ahora mismo a debate—, fue la que mantuvo la Consejería de Educación.

Esta asignatura, por tanto, a partir —y es importante hacer esa referencia— de la nueva Ley Orgánica de Educación, tiene un especial significado, pues figura entre las materias que el alumnado ha de escoger en el cuarto curso de Educación Secundaria: pierde su carácter de optativa, como sucede actualmente,

y pasa a convertirse en una materia opcional. Por lo tanto, tiene que ofrecerse en todos los centros educativos.

En relación con lo que usted señala del Bachillerato, sabe que, en estos momentos, bueno, se está debatiendo aún el borrador del real decreto de Bachillerato, y, desde luego, pues tendremos que esperar a que, efectivamente, el Ministerio haga las..., en fin, traiga a debate ese real decreto para analizar lo relativo a Bachillerato. Pero creo que lo importante de su pregunta es cuál ha sido nuestra posición y lo podrán comprobar en las actas de dicha Comisión.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.  
Señor García, tiene usted la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, celebro oír que esa ha sido la posición del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el debate del Consejo Estatal de Educación, o como quiera que se llame ese organismo, que ahora mismo no me acuerdo.

[Intervención no registrada.]

Comisión General de Educación, efectivamente. Y espero que esta posición razonable —en este caso de la Junta de Andalucía— sea tenida en cuenta en el borrador..., en la redacción definitiva del decreto de atribución de especialidades, mejorando lo que es mejorable en ese sentido en la redacción del borrador que se conoce.

Bien. Habría una segunda parte, donde, con independencia de la redacción final de ese decreto, sí entendemos que tiene atribuciones la Consejería, que es de carácter organizativo, y que se trataría —yo diría, incluso, por facilitar su labor—, en coherencia con esa posición defendida por esta Consejería, por facilitar la labor, e incluso la organización del centro, de la creación de un departamento específico propio de la especialidad..., de los profesores de la especialidad de informática, profesores y profesoras, como ocurre en prácticamente todas las especialidades. Creemos, además, que, en este caso, la asignatura de Informática adquiere una importancia —como usted ha reflejado— en los futuros currícula, y, bueno, por la importancia y la progresiva implantación de las tecnologías de información y comunicación en los centros parece aconsejable que, en lo que tienen de dotación y en lo que tienen de facilidades de autonomía para trabajar, se cree también un departamento de informática; un departamento en el que se agrupen y se organicen los profesores y profesoras de la especialidad de Informática.

En este sentido, e, insisto, celebrando la posición con respecto a la atribución de especialidades, que esperamos sea tenida en cuenta, nos gustaría conocer

su posición en algo que sí es competencia de la Junta, como es la organización de departamentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor García.

Para cerrar, tiene usted la palabra, señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí.

Señor García, usted lo decía muy bien: departamento, como sucede con todas las especialidades. Lo ha dicho usted textual.

Efectivamente, vamos a esperar a si efectivamente la especialidad, en el real decreto..., la especialidad de Informática es la que se atribuye, y en ese caso estaremos en condiciones —como todas las especialidades— de crear ese departamento.

Por tanto, andaremos los pasos, pero creo que lo importante es ver cómo queda definitivamente el real decreto. Usted lo ha dicho perfectamente: como sucede con todas las especialidades.

**Pregunta Oral 7-07/POC-000263, relativa a las pruebas para la obtención del graduado en Educación Secundaria.**

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Siguiente pregunta, relativa a las pruebas para la obtención del graduado en Educación Secundaria. Proponente de la iniciativa, señora Botella.

Tiene usted la palabra, señora Botella.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidente.

Bien, señora Consejera, este año, por primera vez, las pruebas para la obtención del graduado en Educación Secundaria han consistido en exámenes tipo test. El número de inscritos para participar en las pruebas, que se celebró el 2 de junio, fue de 6.954 personas.

A mi Grupo, y a mí personalmente, nos gustaría saber los motivos por los cuales se cambió el formato de las pruebas para la obtención del graduado en Educación Secundaria, y también cuáles han sido los resultados obtenidos por los participantes en las mismas.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Botella.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a iniciar esta contestación a su pregunta hablando precisamente de la Cumbre de Lisboa —antes hablaba su portavoz, el señor Pérez López, de este tema—.

Pues bien, señoría, desde la Cumbre de Lisboa de 2000, la Unión Europea ha destacado el importante papel que juegan la educación y la formación para alcanzar en Europa los objetivos de crecimiento y empleo dentro de un marco encaminado hacia la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental. El objetivo de que la población andaluza se esté formando a lo largo de toda la vida es, por tanto, un objetivo, yo diría, con mayúscula para el Gobierno de Andalucía, porque eso permitirá un mayor crecimiento y una mayor cohesión social.

Pues bien, para favorecer que todas las personas mayores de 18 años tengan la oportunidad de obtener la titulación de graduado en Educación Secundaria, se han puesto en marcha medidas de flexibilización de la formación y adecuación de los materiales de educación a personas adultas.

En ese sentido, en Andalucía se puede estudiar Educación Secundaria para personas adultas de forma presencial y en la modalidad de semipresencial, y a través de Internet para las personas que no tienen tiempo de asistir regularmente a un centro educativo, y otra posibilidad es la realización de la prueba libre para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.

Pues bien, a partir de este año, de este curso, la Consejería de Educación elaboró materiales de autoaprendizaje, consistentes en múltiples pruebas, con las explicaciones de respuestas, con enlaces a explicaciones existentes en la red, con temporalización, etcétera, denominados —esos materiales— *Gradúate en la ESO*, basados en competencia y aprendizajes contextualizados. Estos materiales se elaboraron por profesorado de Secundaria de acuerdo con los siguientes referentes: marco teórico PISA —las pruebas están adecuadas a los estándares de evaluación PISA de la OCDE—; marcos teóricos y especificaciones de evaluación TIMSS —Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias. Este es un proyecto de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo—; el marco común europeo de referencia para las lenguas, aprendizaje, enseñanza y evaluación, y, lógicamente, el currículum de la Educación Secundaria para personas adultas en Andalucía. Es decir, todo ello lo que nos ha permitido es elaborar no solo los materiales, sino el tipo de prueba, de acuerdo con todos estos referentes internacionales, españoles y, por supuesto, andaluces.

Los exámenes, por tanto, no han sido unos exámenes sencillamente tipo test, sino de acuerdo con los parámetros que antes he referido.

En cuanto a las personas que se inscriben, que se presentan, y los resultados, son los siguientes.

La convocatoria de junio de 2007 tiene estos resultados: Se inscribieron en la prueba 6.954 personas, se presentaron 3.540, y obtuvieron el título 1.077; es decir, el 30% de los presentados. Estos datos han mejorado sensiblemente respecto a anteriores convocatorias; entre otras, por las siguientes razones: porque han dispuesto de materiales, tanto en centros de educación permanente como en las academias, así como en la página de la Consejería de Educación; el número de personas matriculadas en el Plan Educativo de preparación de la prueba de graduado en ESO en los centros de educación permanente se ha triplicado en el curso 2006-2007 respecto al anterior —dos mil cuatrocientas..., perdón, 2.932 personas frente a las 1.143 del curso anterior—; y el mayor número de personas que ha obtenido el título —es importante señalarlo— son las comprendidas entre 18 y 25 años, es decir, personas que salieron de la Educación Secundaria Obligatoria recientemente sin obtener el título y es cierto que tenían un nivel formativo previo importante.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.  
Señora Botella, tiene usted la palabra.

#### La señora BOTELLA SERRANO

—Bien. Muchas gracias, Presidente.

Bien, señora Consejera, muchas gracias por la información que me ha facilitado. Evidentemente, nuestro Grupo está preocupado y está muy interesado por la posibilidad que tienen los..., bueno, por las personas que en su día tuvieron fracaso escolar y abandonaron el sistema educativo sin obtener el graduado de Educación Secundaria. Pues, insisto, estamos muy interesados y estamos muy preocupados por todas estas personas y para que realmente puedan tener una segunda oportunidad.

No tener un graduado en Educación Secundaria, pues te cierra las puertas para un contrato de trabajo y, por lo tanto, condena a aquellas personas que no tienen este graduado en Educación Secundaria, pues a la economía sumergida y a tener, pues siempre unas condiciones laborales absolutamente precarias.

Por lo tanto, señora Consejera, yo la animo a que su Consejería siga trabajando en esta línea, que apuesten por la educación de las personas adultas, y, por supuesto, pues que trabajen para mejorar también estas cifras, ¿no?

Porque usted dice que han mejorado en relación con años anteriores —yo no lo dudo—; pero, sincera-

mente, creo que las cifras no son, no son en absoluto para..., bueno, pues para no intentar mejorarlas, ¿no? Que solo el 50% de las personas que en su día se matricularon se haya presentado, pues ya es un dato muy negativo. Y, luego, que haya aprobado solo el 30% de los que en su día se presentaron, pues la verdad es que también es un dato preocupante.

Señora Consejera, yo, para terminar, simplemente creo que tenemos que trabajar para que estas personas que en su día abandonaron el sistema educativo sin tener este..., bueno, pues este graduado tan absolutamente fundamental, lo puedan conseguir, y para ello hay que apostar, como he dicho antes, por la Educación de Adultos, por la formación continua.

Y nada más. Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Botella.

Para cerrar el debate, tiene usted la palabra, señora Consejera.

#### La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor..., también, señora Botella, por hasta cierto punto la... —permítame que lo diga—, las felicitaciones o los parabienes que usted en su intervención..., o la satisfacción que tenía usted por que, bueno, estemos trabajando en una línea importantísima; que ya le he dicho que es andaluza, que es española y que es de Europa, que es la educación permanente. Y, sobre todo, algo que usted señalaba, y es la importancia de que todos los ciudadanos andaluces, sobre todo las personas más jóvenes, pero que también las personas..., bueno, pues adultas, al menos, al menos, como mínimo, tengan esa titulación: su graduación en Educación Secundaria Obligatoria.

Le he señalado en mi intervención el trabajo que hemos realizado solo en relación con estas pruebas. Lógicamente, en torno a la educación permanente de personas adultas, la Consejería de Educación viene desarrollando, pues un conjunto de medidas, y, además, de nuevas actuaciones, que favorecen la línea que usted señalaba. Pero es más. Y me va a permitir que de nuevo vuelva a la Ley Educación de Andalucía, esa que vamos a debatir el próximo miércoles, porque precisamente uno de los temas que en esa ley se señala es de qué manera conseguir que todos los jóvenes terminen la Educación Secundaria Obligatoria, y que, incluso, aquellos jóvenes que, aun quedándoles algunas materias, si salen del sistema educativo, puedan volver a examinarse de esas una, dos, tres o cuatro materias sin necesidad de tener que volver otra vez, o incluso irse a la Educación de Adultos. Es decir, estamos flexibilizando, dentro del marco legal, lógicamente, todo el sistema, para intentar que todos los jóvenes tengan su Educación Secundaria Obligatoria, y, por supuesto, promover que todas las

personas, bueno, que superan los 25 años, también aquellas que no lo tuvieron, lo puedan tener.

Por tanto, también le animo a que en esa Ley de Educación lo lean ustedes, y, por tanto, que busquemos el acuerdo en ese marco, puesto que veo que, efectivamente, tienen ustedes en este caso los mismos intereses que nosotros.

De todos modos, decía usted, señora Botella, que, en fin, que le parecía poco. A nosotros nos puede parecer poco siempre. Lo que nos gustaría es que esas seis mil personas, casi siete mil, que se inscribieron se hubieran presentado y hubieran aprobado. Y en esa línea vamos a seguir trabajando, se lo aseguro. La elaboración de los materiales, si no la conoce, de verdad, merece la pena conocerla, porque creo que es un trabajo excelente. Pero fíjese la diferencia, gracias a este trabajo, la diferencia entre los resultados de este año y los resultados de los anteriores, porque creo que se puede ver la acción de la Consejería en este terreno.

Mire, tengo los datos de los años anteriores, casi desde el año 2003. En el año 2003, obtuvieron el título por estas pruebas 34; es decir, un 0'8 de los presentados. Bueno, vamos al año 2004: 96, un 7'6. En el año 2005 obtuvieron el título 129, un 6'3 sobre los presentados; en 2005..., perdón, en 2006, obtuvieron el título, en septiembre, 143, un 8'5 en relación con los presentados, y, este año —fíjese que todo ha sido 34, 96, 143—, 2006, septiembre de 2006, o, si quiere, junio de 2006, 221, un 10'8.

Pues, bien, con este sistema, con el trabajo que hemos hecho, hay más, 1.077 aprobados, que suponen un 30% sobre las personas presentadas.

Por tanto, creo que hay un avance que es importante tener en cuenta.

### **Pregunta Oral 7-07/POC-000296, relativa a la fusión del IES Blas Infante y el IES Pablo de Céspedes de Córdoba.**

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Siguiente pregunta, relativa a la fusión del IES Blas Infante y el IES Pablo de Céspedes en Córdoba. Proponente de la iniciativa, la señora Carrillo.

Señora Carrillo, tiene usted la palabra.

La señora CARRILLO PÉREZ

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, estos dos institutos, el instituto Blas Infante y el instituto Pablo de Céspedes de Córdoba, son dos centros que..., pocas veces se da esa situación, y es que lo único que los separa es una valla, que, además, es común a ambos. Uno de

ellos, el instituto Pablo de Céspedes, cuando se pone en marcha la LOGSE y se elabora el mapa escolar de centros, era un antiguo colegio de EGB, y pasa a ser —ya no se llama así, pero se llamaba— lo que llamábamos..., pues, bueno, en el lenguaje docente, un IES; es decir, solamente de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Y el instituto Blas Infante era un antiguo instituto de Bachillerato convertido en IES que tenía enseñanzas tanto obligatorias como postobligatorias, con distintos centros de adscripción... Es decir, eso, cada año... Incluso el profesorado, pero, sobre todo, los padres y madres de aquella zona, siempre había..., pues que por qué iban unos a un lado y otros a otro, cuando había una valla: todo el tema este que reivindicaban los padres, que reivindican, que luego continúan con el Bachillerato...

Entonces, la Consejería de Educación, efectivamente, para el curso 2007-2008 —ya se anunció el año pasado—, ha llevado a cabo esa fusión. Siempre hay, pues un temor, por parte de la comunidad educativa, de cómo se ha llevado.

Pues al Grupo Parlamentario Socialista, a esta diputada, le gustaría que informara en esta Cámara sobre cómo se ha llevado ese proceso de fusión y qué consecuencias más o menos va a tener.

Así que muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Carrillo.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Tras un estudio realizado por la Delegación Provincial de Educación de Córdoba sobre la escolarización en los tres últimos cursos académicos en los centros docentes de la zona educativa a la que hace referencia, se llega a la conclusión de proponer llevar a cabo la integración del instituto de Enseñanza Secundaria Pablo de Céspedes con el Blas Infante, ambos de Córdoba, y a partir del próximo curso 2007-2008. ¿Con qué fin? Con el fin de mejorar la oferta educativa de la zona.

Como consecuencia de ello, se realiza un riguroso estudio sobre todos los aspectos que, como consecuencia de la integración, inciden en la escolarización, en las plantillas orgánicas del profesorado de ambos centros, en el personal no docente y en los espacios necesarios para atender los grupos de enseñanza del instituto de Enseñanza Secundaria Blas Infante.

Bien, la Delegación Provincial, señorías, ha informado puntualmente a la dirección de los institutos de todas estas circunstancias y, además, ha aclarado todas las dudas que en el seno de los claustros del profesorado han surgido.

El proceso de integración se ha llevado a cabo conforme a lo previsto en la escolarización del alumnado y en las plantillas de ambos centros, que se han

unificado, conservando el profesorado, en cada caso, la antigüedad que tuviera en el centro de procedencia. Durante este proceso, la Delegación Provincial de Córdoba ha realizado el seguimiento de la nueva situación, buscando, en cada caso, la solución más adecuada, permaneciendo todo el profesorado con destino definitivo en el instituto Blas Infante.

Por tanto, el instituto Blas Infante, a partir de 2007-2008, es un centro con cinco líneas de Educación Secundaria Obligatoria y con una oferta de Postobligatoria, de Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional.

En resumen, señorías, el nuevo centro producto de la fusión no ha perdido enseñanzas, no se ha producido desplazamiento alguno del profesorado: conservan todos los servicios complementarios que tenían anteriormente, así como los programas educativos.

En definitiva, señorías, ganan todos, y sobre todo nuestro alumnado.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señora Consejera.  
Señora Carrillo.

**La señora CARRILLO PÉREZ**

—Muchas gracias, señora Consejera.

Con su información, creo que ya tranquilizará a la clase política y a la comunidad educativa, porque el proceso es difícil, es complejo, y el Grupo Parlamentario Socialista quiere felicitarla a usted, a la Consejería, y que usted traslade tanto al equipo técnico de la Delegación Provincial como a la titular de la misma, el trabajo que se ha realizado, así como a la comunidad educativa.

Es decir, el proceso ha sido en cada momento como usted ha informado, cada paso se ha consultado, ha habido una gran participación de la comunidad educativa, y este es el resultado, en esa línea que usted antes decía en su comparecencia, de diálogo, de apertura y de consenso.

Muchas gracias.

**Pregunta Oral 7-07/POC-000304, relativa a las reivindicaciones del colectivo de profesores de Informática.**

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señora Carrillo.  
Señora Consejera.  
Gracias, señora Consejera.

Siguiente pregunta, relativa a reivindicaciones del colectivo de profesores de Informática. Proponente de la iniciativa, el señor Pérez.

Señor Pérez, tiene usted la palabra.

**El señor PÉREZ LÓPEZ**

—Gracias, señor Presidente. Señora Consejera.

Aunque esta pregunta es similar a la que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, lógicamente, nosotros tenemos un compromiso con el colectivo de profesores de Informática y estamos también obligados a hacerla.

Y nosotros tenemos que afirmar que este colectivo viene haciendo una serie de reivindicaciones en los últimos años, concretamente hace casi cuatro años que iniciaron esa serie de peticiones y de reivindicaciones, para mejorar una situación que ellos entienden que no es la adecuada y justa.

Fundamentalmente su petición se centra en la creación de un departamento de informática en los institutos, y, en segundo lugar, que, en la coordinación de los TIC, de alguna manera sean ellos partícipes, o, cuando menos, responsables de las mismas, en los centros educativos donde existan profesores de Informática o departamento de Informática.

Esas reivindicaciones han sido trasladadas a esta sede parlamentaria desde hace mucho tiempo por todos los grupos políticos, desde el Grupo de Izquierda Unida, PA, el mismo Grupo Socialista, el Grupo Popular...; pero hemos visto que en estos últimos tres años la verdad es que poco se ha avanzado. Donde todo eran facilidades ahora resulta que hay grandes dificultades. La última, por ejemplo, fue la petición de una entrevista con el señor Presidente de la Junta de Andalucía, que, parece ser, según usted ha comentado, fue derivada a la Consejería de Educación, concretamente al señor Viceconsejero; que, lógicamente, nosotros no tenemos nada que objetar, pero que parece que ese no era el compromiso, según nos ha manifestado, lógicamente, el colectivo de profesores de Informática.

Ante esa situación, queremos preguntarle cómo está la situación, qué pasos se han dado, y qué solución, no muy futura, sino de forma cercana, se les puede dar a estas reivindicaciones.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señor Pérez.  
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

**La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN**

—Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, es una pregunta similar. Pues yo también a usted, señoría, le voy a contestar igual que he hecho, del mismo modo, con el señor García Rodríguez. Y, de igual modo, a él le he hecho una

puntualización primera, y a usted también se la voy a hacer.

Hablamos de las especialidades. Usted sabe también que las especialidades de los distintos cuerpos docentes y la atribución de competencias docentes a cada una de ellas se establece mediante normas que elabora el Ministerio de Educación y Ciencia y no las comunidades autónomas. En cualquier caso, efectivamente, la Consejería de Educación se reunió con este colectivo y, tras esa reunión, y tal como, además, adquirimos ese compromiso, la Consejería de Educación, en la Comisión General de Educación celebrada el pasado día 19 de julio, defendió, o hizo su aportación, en el sentido de que la asignatura de Informática debería ser impartida por profesorado cuya titulación sea la de la especialidad de Informática, y así seguramente constará en las actas de la citada reunión.

En relación con el tema del departamento, como bien señalaba en mi intervención anterior —y el señor García lo decía—, como todas las especialidades. Vamos a esperar a ese real decreto, vamos a esperar cómo quedan las especialidades, y, lógicamente, en función de ello, podremos hablar de departamentos.

En relación con la asignatura de Informática, también he comentado —y usted también lo sabe— que la asignatura de Informática pasa a ser una asignatura opcional, pasa de ser una asignatura optativa a ser una asignatura opcional, y, por tanto, en cuarto curso, todos los centros educativos, todos los institutos, lógicamente, la ofrecerán. En relación con el Bachillerato, estamos pendientes de lo que diga el real decreto.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Señor Pérez López.

Entonces, gracias, señoría.

Gracias, señora Consejera, por su comparecencia, y suspendemos la sesión cinco minutos.

[Receso.]

**Proposición no de Ley 7-07/PNLC-000136, relativa al control de los centros educativos privados concertados.**

El señor PRESIDENTE

—Reanudamos la sesión con el siguiente y último punto del orden del día —señorías, por favor, guarden silencio—: proposiciones no de ley.

El punto del orden del día es la proposición no de ley relativa al control de los centros educativos privados concertados; iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra su portavoz, señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente.

Es conocido en el conjunto de la comunidad educativa que diversos centros educativos privados en Andalucía, privados concertados, cobran a los padres y madres del alumnado del centro diversas cantidades con carácter mensual o anual, hasta el punto de que han aparecido denuncias públicas en diversos medios de comunicación citando específicamente los centros, las cantidades y los supuestos conceptos por los que se cobra.

Normalmente, dichas cantidades se camuflan como donaciones voluntarias, pagos, en algunos casos, a la asociación de padres y madres, participación en determinadas actividades extraescolares; pero en la mayoría de los casos resultan obligatorias si se quiere mantener la presencia del alumno o alumna en el centro, y también se ha creado un clima de miedo en los padres y madres que les impide ejercer su libertad a disfrutar de una educación totalmente gratuita.

Esta práctica resulta absolutamente ilegal, aunque algunos gestores de centros privados la intentan justificar con una supuesta insuficiencia financiera de los conciertos, y, en la práctica, conduce a una selección del alumnado por la vía económica, que, a su vez, se traduce en una discriminación a la enseñanza pública, a los centros públicos, al romper el necesario equilibrio en el reparto de los distintos tipos de alumnado.

Con las informaciones que se han hecho públicas, y con otras que —nos consta— han sido trasladadas a la Consejería por algunos sindicatos, entendemos que hay motivo más que suficiente para que desde la Junta se inicien de oficio actuaciones para aclarar el asunto y, si fuera pertinente, depurar las responsabilidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía plantea:

En primer lugar, realizar de oficio una inspección a los centros educativos privados concertados de Andalucía para comprobar si se incumple la normativa en el sentido que se ha dicho; es decir, cobrando de forma directa o indirecta, a través de organismos interpuestos, a los padres y madres determinadas cantidades económicas para cursar estudios, con el fin de iniciar los correspondientes expedientes sancionadores a los centros donde se detecte el incumplimiento; de cara al próximo curso escolar, llevar a cabo una campaña informativa que asegure que los padres y madres del alumnado que acude a centros privados concertados conocen plenamente sus derechos; tercero, emprender las actuaciones necesarias para conseguir y comprobar el adecuado equilibrio en el reparto entre centros públicos y privados concertados de los alumnos y alumnas que pudieran estar presentes, que pudieran presentar algún tipo de dificultad en su proceso de aprendizaje e

integración en el centro por razones diversas, como inmigración, situación familiar inadecuada, pertenencia a colectivos de riesgo, discapacidad, etcétera, y cuarto, considerar la red educativa pública como la fundamental en la planificación del sistema educativo andaluz y la base de su crecimiento y desarrollo, reservando estrictamente la red privada concertada como complementaria para aquellos ámbitos a los que no alcance la red educativa pública.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor García.

Vamos al turno de posicionamiento de los distintos grupos parlamentarios. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Andalucista, señor Moreno.

#### El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Después de haber leído atentamente la proposición no de ley que hoy trae el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, vemos que hay una cosa que es —hombre, entiendo que por coherencia política desde el punto de vista de Izquierda Unida lo ha mantenido y lo mantiene, ¿no?—, realmente, que le demos la mayor importancia —que así opina también el Grupo Parlamentario Andalucista— a lo que son los centros públicos, que es fundamental. En segundo lugar, que también haya un control —y, de hecho, lo hemos defendido siempre— sobre todo lo que se refiere a lo que son subvencionados por dinero público de la Junta de Andalucía, y, por lo tanto, se requiere control...

Lo que sí es verdad, y no estamos de acuerdo, es que sea una cuestión generalizada. Y tengo que decirlo por una razón muy sencilla. Porque creo, sinceramente, que aquí hay una Administración, que es la Administración de la propia Junta, que es la que debe estar velando... Porque, como él ha dicho muy bien en su intervención, estas denuncias no ha partido solamente en cuestión de los sindicatos, sino que también ha habido muchos padres que han presentado denuncias hacia las propias delegaciones provinciales donde ha ocurrido o donde ocurre en estos colegios, y, por lo tanto, creemos que lo que él dice en su misma propuesta, que la Administración no puede estar mirando para otro lado... Es decir, que desde el primer momento que esto ocurra, se debe hacer para que realmente no se generalice este tipo de situación, que no lo es, y que, por lo tanto, en estos colegios donde realmente existen este tipo de actuaciones, la propia Administración ponga pie en pared y lo solucione, ¿no?

Y tenemos clarísimo que no se puede tolerar ninguna actuación discriminatoria en cualquier ámbito de la vida —y eso queremos dejarlo muy claro—, y mucho menos en el derecho a la enseñanza. Cualquier centro —y así opinamos— que esté financiado con fondos

públicos tiene que asumir y cumplir los compromisos adquiridos con las Administraciones, debiendo respetar cuáles son esos compromisos, y pienso que todos los grupos estamos de acuerdo en que en ningún centro concertado pueda alegar que, para realizar prácticas, que pudiéramos llamar fraudulentas, el hecho de que no disponga de la suficiente financiación. Si esta es la situación, pues que pasen los centros privados puros, que yo creo que así les convendrían y estarían más tranquilos y menos controlados —vamos, supongo—, y así creemos que tendrían un mayor margen de maniobrabilidad. Si no es así —volvemos a repetir—, creo que en este sentido lo que corresponde es que la propia Administración donde se han cursado esas determinadas actuaciones ya tendría que haber estado en funcionamiento para que esto no ocurra.

Ese es el posicionamiento que el Grupo Parlamentario Andalucista tiene respecto a este tema.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Moreno.

Turno de posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, señora Botella.

#### La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidente. Bien.

Señorías, señor portavoz de Izquierda Unida, para nosotros, para nuestro Grupo, esta proposición no de ley sobre el control de los centros educativos concertados es una muestra evidente del talante sectario de Izquierda Unida y de la persecución que desde siempre Izquierda Unida ha tenido hacia la enseñanza concertada.

Señor portavoz de Izquierda Unida, usted, realmente, no habla de control de los centros concertados —que, por cierto, ese control ya existe—. Usted lo que sugiere es una persecución, es una caza de brujas en los colegios concertados.

Señorías, el control de los colegios concertados ya existe, a través de las auditorías que periódicamente hace la Cámara de Cuentas de Andalucía. Por lo tanto, su propuesta no tiene sentido, ya que es innecesaria.

Mire usted, los colegios concertados cumplen y respetan la Ley Orgánica de Educación y, por lo tanto, no imponen aportaciones económicas a los padres en concepto de pago por la educación de sus hijos, ya que está taxativamente prohibido. Y, si lo hicieran, perderían el concierto. Usted, en esta proposición no de ley, hace acusaciones muy serias que, desde mi punto de vista, son inadmisibles, y creo que son motivadas por su oposición frontal a la libertad de educación.

En realidad, no me extraña esta iniciativa de su Grupo, ya que, todos los años, en el debate de

Presupuestos de la Junta de Andalucía, presentan enmiendas para reducir al máximo la partida destinada a los conciertos educativos.

Señorías, esta iniciativa demuestra, además, un desconocimiento absoluto de lo que es la realidad de los centros concertados. En esta iniciativa se llega a decir que los centros concertados hacen una selección del alumnado por la vía económica, al exigir, según la iniciativa, cantidades económicas a los padres.

Insisto: esto es absolutamente falso. La única selección que se hace en los colegios concertados es el Decreto de Escolarización de Alumnos de Andalucía, que rige tanto para los colegios concertados como para los colegios públicos. Y le digo más: Si alguien ha provocado la selección económica de los alumnos en los colegios concertados durante muchos años ha sido, precisamente, la Junta de Andalucía, negándose a concertar durante muchos años la etapa de Educación Infantil. Esto, afortunadamente, ya se ha cambiado. Y, además, si alguien ha impuesto una carga económica a los padres de la concertada ha sido también la propia Junta de Andalucía, que no ha subvencionado, por ejemplo, los comedores escolares de los centros concertados.

Miren ustedes, señorías, la enseñanza concertada tiene un alumnado, desde un punto de vista económico, absolutamente igual que cualquier colegio público del mismo barrio, del mismo barrio. Y es más: en muchos casos, los centros concertados hacen una gran labor social con las familias y en el barrio y en las ciudades donde radican. Así lo ha entendido también, incluso, su propia compañera de partido, Rosa Aguilar, que en Córdoba ha reconocido con distinciones honoríficas muy importantes a dos colegios concertados de Córdoba gestionados por sendas órdenes religiosas.

Señorías, en los colegios concertados, las asociaciones de padres y padres de alumnos giran cuotas a sus asociados. Pero creo que Izquierda Unida no está en contra de esto, ¿no?, porque sería gravísimo; espero que Izquierda Unida no niegue a los padres de la enseñanza concertada su derecho a participar, porque sería grave.

Señorías, nuestro Grupo no apoya esta iniciativa por ser innecesaria; creo, además, sinceramente, que es malintencionada, y que, además, no refleja para nada la realidad de los colegios concertados.

Los colegios concertados, al estar sostenidos con fondos públicos, son gratuitos, de la misma manera que los públicos, y decir otra cosa es faltar a la verdad y querer confundir a la opinión pública.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Botella.

Turno de posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, señora Arenal.

#### La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señor Presidente.

Para posicionarme a mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, y por ser breve, porque coincido en parte en las intervenciones de los portavoces del resto de los grupos parlamentarios, pero no en todo, y, en la parte expositiva de la proposición no de ley que trae hoy el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pues probablemente es en lo que menos coincidamos.

Por argumentar la parte propositiva, y por no repetirme con los argumentos que han proporcionado los demás grupos, todos sabemos que la enseñanza obligatoria, en España y, por ende, en la comunidad autónoma en la que nos encontramos, en Andalucía, es gratuita, se amplió la enseñanza obligatoria desde los 6 hasta los 16 años, y el periodo de formación en estas edades es gratuito. Recientemente, gracias a las políticas de la Junta de Andalucía, también son gratuitos los libros de texto. El programa de gratuidad de libros de texto cubre a toda la Educación Primaria, y, en el curso que empieza, en este 2007-2008, se implanta en la Secundaria Obligatoria en los cursos primero y tercero, completándose para el siguiente curso, 2008-2009, ya a toda la Secundaria; es decir, a segundo y cuarto. Es decir, que ya en el curso 2008, para el año que viene, estaría completada la gratuidad de los libros de textos en toda la educación obligatoria, en toda la enseñanza obligatoria, Primaria y Secundaria.

Por todo lo anterior, para la enseñanza pública, como para la enseñanza privada concertada, enseñanza pública obligatoria es para todos los centros sostenidos con fondos públicos. Es decir, para la Junta de Andalucía —y así se recoge en el futuro proyecto de ley de educación de Andalucía que se va a discutir en la Cámara—, los centros sostenidos con fondos públicos, es decir, tanto los centros pertenecientes a Administraciones públicas, tanto locales como la autonómica, y los centros concertados —privados, pero concertados con la Administración—, forman parte del sistema de enseñanza pública de Andalucía. Por lo tanto, no cabe hacer distinción entre uno y otro, puesto que los dos tipos de centro forman parte de nuestro sistema público de enseñanza.

¿Qué es lo que sí son complementarias? Pues algunas de las actividades que se imparten en los centros y que no forman parte del currículo de enseñanzas obligatorias, como pueden ser los comedores escolares, las actividades extraescolares, el programa de deporte en la escuela... Y para estos servicios complementarios sí que se establece el pago del coste del servicio, en función de las rentas económicas de las familias de los chiquillos y chiquillas de Andalucía que van a recibir el servicio: en función de las rentas que sus familias perciban, se establece que las actividades quedan cubiertas al ciento por ciento por la Junta de Andalucía, o al 75%, al 50%... Y sé que el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, señor García, sé que usted conoce esta realidad.

Con respecto a la enseñanza concertada, este tipo de servicios normalmente no son gratuitos, y, normal-

mente, las cuotas que las familias tienen que pagar para recibir estos servicios son más elevadas que si las actividades se imparten en los centros públicos. De ahí podría venir —de ahí podría venir, interpretamos desde el Grupo Parlamentario Socialista—, a lo mejor, la distinción en el cobro de cuotas, pero por percibir este tipo de actividades complementarias, no por percibir la enseñanza obligatoria.

Por tanto, las inspecciones, sabe que se realizan, porque, si no, la Junta de Andalucía es que estaría incurriendo en incumplimiento de ley, y, por lo tanto... Vamos, yo no sé que... Es que no sé qué haríamos aquí ahora mismo sentados, los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, si supiéramos que eso está ocurriendo y, además, estuviéramos admitiéndolo, y no nos hubiéramos manifestado públicamente en contra.

Esa argumentación del punto número 1 de la parte propositiva de la iniciativa creemos que debería argumentarla de otra manera, porque es cierto que, tal y como está redactada y como se interpreta lo que se lee, los argumentos son fuertes, porque está usted incluyendo a organismos, como las asociaciones de madres y padres de alumnos, que creemos que ejercen una función fundamental dentro del sistema educativo, puesto que ellos tienen que estar dentro de los centros colaborando con el sistema de profesorado y de organización de centros, y no se pueden verter ese tipo de acusaciones por que, puntualmente, en algún centro hayan entendido, algunos padres o madres, que hay irregularidades, no se puede verter la acusación ni hacerla extensiva a todas las asociaciones de padres y madres de alumnos, porque, tal y como está redactado, le digo, podría estar incurriéndose en un delito de calumnias para la inmunidad parlamentaria. Y no hay problema por que quede redactado de esa manera, pero el punto número 1, el Grupo Parlamentario Socialista, evidentemente, no puede apoyarlo.

Respecto al segundo punto de la iniciativa, que, en el próximo curso escolar, se llevará a cabo una campaña informativa que asegure a padres y madres que acuden, llevan, escolarizan a sus hijos en centros privados concertados, que conozcan plenamente sus derechos, no hay ningún problema por parte de este grupo parlamentario por apoyar ese punto: todo lo que sea informar a padres y madres de los derechos —y de los deberes, me parece a mí, pero, bueno, de los derechos, vale— que tienen por asistir a los centros, perfecto.

Respecto al punto cuarto, le propondría una enmienda de... Perdón, he dicho cuarto... Estoy... No, yo lo de la vuelta al cole, que es que cada vez lo estoy llevando peor. Vamos, sí.

Punto tercero. Le propondríamos una enmienda de sustitución, argumentándole, simplemente... Son correcciones formales, de adecuar la redacción del punto tercero a lo que establece el artículo 106.6 del proyecto de la ley de educación de Andalucía, que creemos es más correcto si aprobamos el texto de la iniciativa. Quedaría redactado de la siguiente manera: «Emprender las actuaciones necesarias para

conseguir la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que se garanticen las condiciones más favorables para el mismo. La Administración educativa realizará una distribución equilibrada de este alumnado entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social. A tales efectos, se podrá reservar, hasta el final del periodo de matrícula, una parte de las plazas de los centros públicos y privados concertados.»

Y respecto al cuarto punto, no podemos apoyarlo, por lo que..., con la argumentación que iniciaba mi intervención. Enseñanza pública es la sostenida con fondos públicos, y, por lo tanto, no podemos hacer la discriminación que se solicita en el punto cuarto de la iniciativa. Por ello, solicitaríamos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, el conocimiento que se tenga, por padres y madres, de irregularidades, que vayan a los juzgados.

Y miedo, ninguno. Estamos en democracia, aquí no hay persecución. ¿Que el centro educativo al que están llevando a sus hijos les parece que comete irregularidades? ¿Se pueden demostrar? A un juzgado. La Administración irá detrás. Porque, de hecho, lo hace, de oficio, las inspecciones: está obligada por ley. Y, si no están de acuerdo con escolarizar a sus hijos en determinados centros determinados padres y madres, me parece a mí que se les da la posibilidad de cambiar a los niños de centro.

Y yo no puedo dejar de hacerle una referencia a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque la incoherencia es que llega a unos niveles... En esto de la educación, se nos..., estamos perdiendo los papeles en determinados momentos.

La Junta de Andalucía es la culpable de todo lo que pasa malo en la educación de nuestros centros; pero, a la vez, reconoce que puede haber desigualdades en la admisión en función de los recursos económicos de la familia. Menos mal que ya se ha arreglado. ¿Y quién lo ha arreglado? No sé, san Pedro... ¿Quién ha arreglado las dificultades que pueda haber en el sistema educativo público de Andalucía si no es la Junta de Andalucía? O sea, que, a la vez, es culpable de lo que sucede y, a la vez, es la que ha arreglado los problemas que pueda haber.

Nosotros estamos de acuerdo en que en el sistema público educativo andaluz estén tanto los centros de titularidad pública como los centros privados concertados, sostenidos, todos, con fondos públicos.

Por tanto, en función de lo argumentado, pedimos votación separada de los puntos primero y cuarto, por un lado. Si el grupo proponente admite la enmienda de sustitución, solicitaríamos la votación de los puntos segundo y tercero por otro lado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Arenal.

Pase a la Mesa la redacción de... Señora Arenal, la redacción de la enmienda, si es tan amable, la pasa para acá.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor García.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Me gustaría hacer algunas puntualizaciones a intervenciones de los distintos portavoces. Pero me gustaría, casi con carácter general, pedirles a todos ellos que, antes de intervenir y de lanzar determinadas afirmaciones, se lea lo que está escrito en la proposición no de ley [*rumores*], se lean lo que está escrito en la proposición no de ley.

En este sentido, bueno, en ningún momento se ha hecho una generalización de que todos los centros privados concertados hagan estas prácticas ilegales. Desde la exposición de motivos se habla de diversos, y en ningún momento se hace una acusación, a ninguno concreto, ni generalizado.

El Partido Popular, como nos ve con cuernos y rabo a todo lo que está a la izquierda, pues no nos extraña tampoco las cosas que dice. Pero en ningún caso se habla de todos los centros privados concertados, y en ningún caso se dice..., vamos, o esta iniciativa responde a ningún intento de persecución sistemática de los centros privados concertados: en ningún caso.

Dicho sea... Siguiendo con nuestra argumentación, miren ustedes, no nos estamos inventando nada. La situación ha llegado a tal punto que el diario *El País* —no voy a ponerle ningún calificativo al diario *El País*, pero todos saben a lo que me refiero— ha llegado a publicar nombres concretos de colegios, en concreto de Sevilla, donde se cobran cantidades que oscilan entre los 50 euros al mes y los 220 euros al mes. Yo no afirmo ni niego nada. Esto está publicado en el diario *El País*, en fecha..., me parece que es en junio, el 21 de junio de 2007.

Y en concreto se habla de un colegio, la Compañía de María de Sevilla —yo no afirmo ni niego nada: viene aquí, nadie lo ha desmentido—, donde se cobran cantidades entre 90 y 100 euros al mes por alumno, por conceptos tan diversos como clases de inglés obligatorias —porque, claro, otra cosa sería que no fueran obligatorias—, obligatorias, material escolar que hay que adquirir en el centro, gabinete jurídico y psicotécnico —obligatoria—...

El administrador del centro reconoce que cobra 50 euros al mes, y dice: «No, pero son voluntarios. Lo que pasa es que, si algún padre o madre no quiere pagar, hablamos con él y lo convencemos.» Lo dice literalmente, lo dice literalmente.

¿Necesita la Junta una denuncia para mandar al inspector a este colegio? Me pregunto. Pues parece que no, pues parece que no. Y se citan más centros, y se citan más centros.

El propio..., el propio representante, Secretario General de la FERE, la Federación Española de

Religiosos de la Enseñanza, dice. Le preguntan: «¿Es legal cobrar, como hace este colegio, una cuota mensual para luz, agua o alquiler?». Y dice: «No». Pero se hace. Y se citan más textos, ¿eh?, de otras capitales andaluzas, en concreto de Granada; cantidades inferiores, pero donde también se cobra. En otros se habla de donaciones de 180 euros por curso: donaciones.

Aquí aparecen padres y madres que se rebelan. Y dicen: «Yo no quiero pagar, porque me han obligado a estar en este colegio. Yo quería un centro público en Sevilla, pero no había en mi barrio». No siempre hay centro público —por eso recurren a la enseñanza privada concertada—, no siempre hay un centro público disponible. Y están obligando a los padres a pagar. Una madre llega a decir —llega a decir—: «Sé que no es legal, pero lo pago, porque no queremos señalarnos y queremos que las niñas» —en este caso niñas— «estudien aquí».

Pero esto no es solo cuestión de un periódico: esto es también cuestión de denuncia sindical, en concreto de Comisiones Obreras. Secretario o responsable de enseñanza privada y concertada del sindicato, Antonio Delgado, señor Antonio Delgado, denuncia por escrito y expresa a la Junta de Andalucía. ¿Qué ha hecho la Junta de Andalucía? Nada, nada. Es más, al principio de este informe, un portavoz de la Consejería llega a decir:

«Educación reconoce tener constancia de esta situación» —que califica de ilegal: tienen constancia—, «pero advierte que, si los padres no denuncian, la Administración no puede intervenir». Eso es absolutamente mentira. Eso es como si a una mujer maltratada, porque ella no denuncia, siendo obvio que la están maltratando, la Administración no interviene. Eso es así, eso es así.

Y le digo más: no es una cuestión de opiniones. El Decreto 115/2002, de 25 de marzo, publicado en el BOJA 37, del 30 de marzo de 2002, donde se regula la inspección de enseñanza —inspección de enseñanza—, en su artículo 6 dice: «La presencia de los inspectores e inspectoras de Educación en los centros se llevará a cabo por orden superior, por propia iniciativa o, en su caso, a solicitud razonada de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa». Luego... O sea, la propia Administración educativa, puede enviar a un inspector a un centro si tiene sospecha de que se están cometiendo irregularidades, con independencia de que haya una denuncia explícita de un padre o de una madre de ese centro.

Y le digo más —y se lo digo también a la señora Botella—. El artículo 7 de ese mismo decreto, en su apartado c), dice que, entre las atribuciones de los inspectores e inspectoras de Educación, está la de tener acceso a la documentación académica y administrativa de los centros docentes, tanto públicos como privados, y de los servicios educativos, así como a la económica en el caso de centros docentes sostenidos con fondos públicos. Luego cualquier inspector puede tener acceso a la documentación económica de un centro privado concertado, porque está sostenido con fondos públicos.

Por tanto, no se puede esconder la cabeza. Esta es una realidad que hay que combatir, es una realidad que hay que combatir. Que no está generalizada, jamás he dicho eso. Es más, conozco en la provincia de Cádiz muchos centros donde esta situación no se da, y donde la expresión «donación voluntaria» es real, porque es voluntaria, y posiblemente —y digo lo de posiblemente entre comillas— no le pasa nada al que no paga —lo dejo en posiblemente—. Pero en otros es prácticamente obligatoria, y eso no se puede ocultar. Por tanto, son ustedes los que tienen que decidir cuál es su posición.

Yo les voy a aceptar la enmienda al punto 3: no hay ningún problema. Viene a significar lo mismo y, si es una parte o un artículo del Anteproyecto de la Ley de Educación de Andalucía, perfecto, sin ningún problema. Ahora bien, en el artículo primero, esto que yo les digo aquí, esto que aparece aquí, de que a veces se utiliza al AMPA para cobrar, es cierto. Pero, si quiere, en primer lugar, no se hace ninguna acusación, ni hay ninguna calumnia. Y, si no, llévenme ustedes al juzgado. No hay ninguna calumnia, porque lo que se dice es «realizar de oficio una inspección para comprobar si se incumple la normativa», no se dice que se esté incumpliendo siquiera. Que comprueben si se incumple la normativa. Eso es lo que tiene que hacer la inspección.

Y me sorprende, y me deja patidifuso, que una diputada de este Parlamento, y del grupo que soporta al Gobierno, que respalda al Gobierno, diga que, si un padre ve irregularidades de cualquier tipo, en concreto de este, en un centro concertado, que vaya al juzgado. Pues qué bien. ¿Para qué está la vía administrativa? ¿Es que si nosotros vemos, ahora, en un centro de salud o en un hospital, una irregularidad, tenemos que ir al juzgado también, o podremos presentar previamente una reclamación a la correspondiente Consejería? Pues aquí igual.

El señor PRESIDENTE

—Señor García, su tiempo ha finalizado. Por favor, termine.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Voy terminando, señor Presidente.

Por tanto, no pueden esconder la cabeza. Hagan frente a su responsabilidad y envíen —mire, aunque solo sea para empezar— a estos centros denunciados públicamente, y que, hasta donde yo sé, no han respondiendo, envíen la inspección. Envíen la inspección a cualquier sitio, ya sea público o privado, donde se sospecha que hay una irregularidad; no esperen a que haya una denuncia, porque eso sí que es una

irregularidad. La ley tiene que ser defendida de oficio, y lo contrario es ser cómplice de la ilegalidad.

Por tanto —y resumiendo, para facilitar el trabajo de la Mesa—, proponemos una autoenmienda al punto primero, que supondría eliminar las palabras «a través de organismos interpuestos, como el AMPA del centro u otros», eso lo quitamos, para que no haya ninguna disculpa, para que no haya ninguna disculpa...

Es decir, lo que pedimos es que se compruebe, que se inspeccione si se incumple la normativa cobrando a los padres y madres determinadas cantidades. Ya no hablo de AMPA, ya no hablo de nadie, para que usted no me diga que es que acuso a las AMPA —que no las acuso, pero para evitar cualquier tentación quito esa referencia—. Y les acepto la enmienda a la 3, al punto 3, la enmienda de sustitución, por entender que dice lo mismo. Si ustedes no aceptan esto, es que no quieren enfrentarse al problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor García.

Pasen la autoenmienda por la Mesa, por favor. No hace falta, no hace falta: la ha tomado el señor letrado.

Yo quería preguntar a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios si se acepta esta autoenmienda.

[Intervenciones no registradas.]

¿Algún grupo se opone a esta enmienda?

Pues pasamos...

[Intervenciones no registradas.]

¿Y la enmienda del Grupo Socialista? Ha habido dos enmiendas: una enmienda del propio Grupo de Izquierda Unida a su texto de de la iniciativa, al punto primero, y una enmienda del Grupo Socialista al punto 3.

¿Hay alguna objeción? No. ¿Se pasa a votación?

Pasamos a votación, en votación separada, según solicitaba el Grupo Socialista. Vamos a separar el punto primero, puntos 2, 3, y punto 4. Votación separada: 1, 4; 2 y 3. Correcto.

Pasamos a votar los puntos 1 y 4.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido un voto a favor, 13 votos en contra, ninguna abstención.*

Pasamos a votar ahora los puntos 2 y 3 de las enmiendas.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 11 votos a favor, 3 votos en contra, ninguna abstención.*

Señorías, una vez finalizado el orden del día, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

## CONTENIDOS

## CD-ROM Y DVD



### *Boletín Oficial:*

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

### *Diario de Sesiones:*

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

### *Colección legislativa:*

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

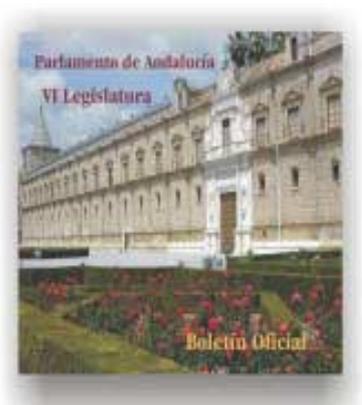
## PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



*El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:*

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

## PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### *Edición, diseño y composición:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Información:*

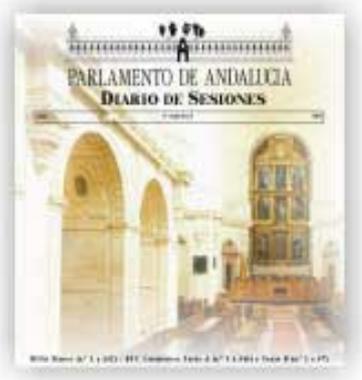
Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Pedidos:*

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

### *Teléfono:*

34 (9) 54 59 21 00



### *Dirección web*

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

### *Correo electrónico:*

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es  
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



### PRECIOS

#### CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	<b>3,61 €</b>
<i>Diario de Sesiones</i>	<b>3,61 €</b>
<i>Colección legislativa</i>	<b>7,21 €</b>

#### PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	<b>60,10 €</b>
<i>Diario de Sesiones</i>	<b>60,10 €</b>
<i>Suscripción conjunta</i>	<b>96,16 €</b>